

## **INTRODUCCIÓN**

### **I. ANÁLISIS DEL CONTEXTO**

#### **A.- MARCO LEGISLATIVO**

#### **B.- ENTORNO**

- UBICACIÓN DEL CENTRO
- CONTEXTO EDUCATIVO
- CARACTERÍSTICAS SOCO-ECONÓMICAS
- REALIDAD SOCIO-LINGÜÍSTICA

#### **C.- ANÁLISIS DEL CENTRO**

- INSTALACIONES
- ENSEÑANZAS QUE IMPARTE
- ALUMNADO
- PROFESORES
- PERSONAL NO DOCENTE
- SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
- RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES

### **II. SEÑAS DE IDENTIDAD**

#### **A.- PRINCIPIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO**

#### **B.- PRINCIPIOS METODOLÓGICOS DEL CENTRO**

#### **C.- MODELO DE GESTIÓN**

### **III. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO**

### **IV. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

#### **A.- ÓRGANOS DE GOBIERNO**

- ÓRGANOS UNIPERSONALES
- ÓRGANOS COLEGIADOS

#### **B.- ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE**

#### **C.- MECANISMO DE TOMA DE DECISIONES**

#### **D.-ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.**

#### **E.-PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO EN EL CENTRO**

**V. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO EDUCATIVO**

- **PLAN DE CONVIVENCIA.**
- **REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO ( EN PROCESO DE ADAPTACIÓN)**
- **DISEÑO PARTICULAR DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN BILINGÜE (PIL) Y (PIP).**
- **PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.**
- **PLAN DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA**
- **PLAN PARA EL FOMENTO A LA LECTURA**
- **REGLAMENTO DE COMEDOR**

## INTRODUCCIÓN

El Educativo de Proyecto de Centro se puede definir como una *“propuesta integral para dirigir un proceso de intervención educativa en una institución docente. Es un instrumento para la gestión que, coherente con el contexto escolar, enumera y define las notas de identidad del Centro, formula los objetivos que pretende y expresa la estructura organizativa de la institución”*.

Un centro no es igual a otro, pues cada cual está inmerso en una realidad sociocultural y una dinámica interna distinta a las de los demás; el medio social, económico y cultural, el perfil del alumnado y sus peculiares características actúan como condicionantes externos y tienen formas propias según la zona de ubicación. Por tanto el Proyecto Educativo de cada centro debe responder a las necesidades de una realidad escolar concreta.

Este Proyecto de Centro trata de dar respuesta a las necesidades y peculiaridades de toda nuestra comunidad educativa, intentando conectar los planteamientos teóricos con su aplicación en el aula, ofreciendo una propuesta de actuación lógica y teniendo como objetivo último el propiciar y facilitar la coherencia en la formación del alumnado. A su vez, forma parte de un proceso de evaluación continua y permanente de la práctica educativa, perfeccionándose paulatinamente mediante la definición de nuevas formas de actuación.

Se compone de una serie de documentos o instrumentos institucionales y programáticos en los que se resumen los planteamientos ideológicos y se marcan las líneas directrices a seguir (de forma clara, inequívoca, comprensible y respetando siempre la normativa vigente). Cada uno de ellos tiene entidad propia y cubre una parcela específica de la vida escolar, pero todos están relacionados entre sí y no pueden ni separarse ni eliminarse.

Nuestro Proyecto Educativo de Centro es un documento que plantea los grandes objetivos del Centro y que orienta e inspira todas las acciones, formas de organización y coordinación, organigrama, reglas de funcionamiento, vinculación con la comunidad, etc., para ir consiguiendo progresivamente, de acuerdo con nuestros ideales educativos, el tipo de persona que queremos formar en los-as alumnos-as.

El Proyecto se estructura en los siguientes apartados:

**Análisis del Contexto:** donde se señalan los preceptos legales, la ubicación geográfica, la infraestructura y los medios humanos.

**Señas de Identidad:** donde se definen las características más peculiares del centro y su compromiso.

**Objetivos Generales del Centro:** donde se recogen los objetivos y propósitos a corto y largo plazo.

**Estructura Organizativa y Participativa:** donde se concreta la organización del Centro y la participación de los diferentes estamentos de la comunidad escolar.

**Reglamento de Régimen Interno:** donde se regulan las reglas de funcionamiento del centro.

**Diseño Particular de los programas de enseñanza bilingüe del centro:** donde se concretan los objetivos generales y las medidas organizativas de dichos programas.

**Plan de Convivencia:** donde se regulan las reglas y normas que regulan la convivencia escolar.

**Otros documentos que regulan la función educativa: Plan de Acción Tutorial, Plan de fomento de la lectura, El plan de transito de la educación primaria a la educación secundaria, Las medidas de atención a la diversidad del alumnado.**

## I. ANALISIS DEL CONTEXTO

### A.- MARCO LEGISLATIVO

- **Declaración Universal Derechos Humanos de 1.948.**

#### Artículo 26.

1.- Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2.- La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos del hombre y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3.- Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá que darse a sus hijos.

- **Declaración Universal Derechos del Niño de 1.959.**

\* Principio nº.7: El niño tiene derecho a recibir educación que será gratuita y obligatoria por los menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres.

El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deberán estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho"

- **Constitución Española**

Título I: De los derechos y deberes fundamentales.

Artículo 27:

1. Todos tienen derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

3. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.

- **Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE).**

Título Preliminar:

1.1. Todos los españoles tienen derecho a una educación básica que les permita el desarrollo de su propia personalidad y la realización de una actividad útil a la sociedad. Esta educación será obligatoria y gratuita en el nivel de Educación General Básica y, en

su caso en la formación profesional de primer grado, así como en los demás niveles que la ley establezca.

1.2. Todos, asimismo, tienen derecho a acceder a niveles superiores de educación, en función de sus aptitudes y vocación, sin que en ningún caso el ejercicio de este derecho esté sujeto a discriminaciones debidas a la capacidad económica, nivel social o lugar de residencia del alumno.

1.3. Los extranjeros residentes en España tendrán también derecho a recibir la educación a que se refieren los apartados uno y dos de este artículo.

2.1. La actividad educativa, orientada por los principios y declaraciones de la Constitución, tendrá, en los centros docentes a que se refiere la presente Ley, los siguientes fines:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad del alumno.
- b) La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- c) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.
- d) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- e) La formación en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural de España.
- f) La preparación para participar activamente en la vida social y cultural.
- g) La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

3. Los profesores, en el marco de la Constitución, tienen garantizada la libertad de cátedra. Su ejercicio se orientará a la realización de los fines educativos, de conformidad con los principios establecidos en esta Ley.

- ***LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.***

## CAPÍTULO I

### Principios y fines de la educación

#### Artículo 1. *Principios.*

El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

- k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- o) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- p) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

Artículo 2. *Fines.*

1. El sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines:
  - a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
  - b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
  - c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
  - d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
  - e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición



de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los

espacios forestales y el desarrollo sostenible.

f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.

j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.

k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

• ***DECRETO 39/2008, de 4 de abril, del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes.***

Artículo 15. Derecho a una formación integral

1. Todos los alumnos y las alumnas tienen derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.

• ***DECRETO 233/97. Por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de Educación Infantil y los colegios de Educación Primaria de la Comunidad Valenciana.***

• ***LEY 4-1983 de uso y enseñanza del valenciano.***

## **B.- ENTORNO**

### **❑ UBICACIÓN DEL CENTRO**

- Es un **Centro Público de la Consellería de Educación y Cultura de la COMUNIDAD VALENCIANA.**
- El CEIP “CLARA CAMPOAMOR” es un centro de nueva creación, como respuesta al creciente incremento de la población en los últimos años en la ciudad de Elche. Fue creado en el septiembre del 2006.
- Su area de influencia es la zona nueva del barrio de Altabix de la ciudad de Elche. Es de destacar que esta es la zona de la ciudad con mayor población en edad escolar. El número de plazas escolares que ofrece la zona no se corresponde con la demanda, lo que explica las dificultades de muchas familias para obener una plaza escolar para sus hijos en su zona de residencia.
- Desde su creación hasta el curso 2008-2009 ocupó las instalaciones de la desaparecida Escuela Infantil Gabriela Mistral en el noroeste de la ciudad y durante el curso 2009-2010 uno de los edificios del antiguo colegio Carlos III en el barrio de San Antón.
- En septiembre de 2010 fueron inauguradas las instalaciones definitivas del CEIP Clara Campoamor en la Avenida de la UNESCO. En estos momentos es el único colegio en la zona nueva del barrio de Altabix.
- El barrio de Altabix ha sido la zona de expansión de la ciudad en los últimos años, cuenta con numerosos servicios: Centro de Salud, Centro Social y Cultural Municipal, Centro de la llotja, Escelas Infantiles, servicio de Corresos y Telegrafos, bancos, todo tipo de comercios y locales de ocio, parques y jardines, instalaciones deportivas como la Pista de Atletismo, el Polideportivo Kelme o la Ciudad Deportiva y lineas de atutobuses que lo comunican con el resto de barrios de la ciudad y las pedanias del campo. También es de destacar la proximidad de la Universidad Miguel Hernandez que se ubica en la zona de influencia del barrio.

### **❑ CONTEXTO EDUCATIVO**

**1.- CARACTERÍSTICA SOCIO-ECONÓMICAS**(se completará con los datos de la encuesta)

**2.- REALIDAD SOCIO-LINGÜÍSTICA**(se completará con los datos de la encuesta)

- El centro escolariza niños de la zona nueva del barrio de Altabix, situado en el sudeste de Elche, delimitado por tres ejes de comunicación claves en la ciudad: La Avenida de Alacant, La Avenida de la Universidad y la Via-Park entre Alicante y Elche.
- La zona nueva de Altabix es un barrio joven, fruto de la expansión que ha sufrido la ciudad en los últimos años y con escasa presencia de inmigración. El porcentaje de alumnado extranjero es muy bajo.
- La lengua materna del alumnado es predominantemente el castellano.
- El ser un barrio nuevo y su tipo de construcción, hace que sea un lugar muy atractivo para familias jóvenes de clase media.
- La mayor parte de las familias tienen un perfil sociocultural y económico medio. En general son familias jóvenes, con uno o dos hijos y en las que tanto el padre como la madre trabajan fuera de casa, en consecuencia y como medida para poder conciliar vida familiar y laboral, un elevado porcentaje de alumnos, superior al 75%, hacen uso del comedor escolar. También son muchos los alumnos que por las mismas razones asisten a clases extraescolares, deportivas o están durante muchas horas a cargo de abuelos u otros familiares.
- Las familias se organizan en torno a la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) para la participación y colaboración en el funcionamiento del centro, según lo establecido en el DECRETO 233/1997 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de los centros de Educación Infantil y Primaria de la C. Valenciana.

## **C.- ANÁLISIS DEL CENTRO**

### **□ INSTALACIONES**

El centro cuenta con:

- Conserjería.
- 9 aulas de Ed. Infantil en planta baja con aseos y acceso directo al patio.
- Un aula de Usos Múltiples para Ed. Infantil, que ha sido adaptada para albergar el aula de Educación Especial de Primaria (EPRI)
- 18 aulas de Ed. Primaria distribuidas en dos plantas.
- 5 aulas para pequeños grupos, una de ellas en la zona de Ed. Infantil y las otras 4 en la de Ed. Primaria. En una de esta aulas está ubicada el aula de Audición y Lenguaje

y dos de ellas son poco operativas ya que tienen sendos RACS de comunicaciones que hacen ruido.

- Pabellón de gimnasio con vestuarios para chicos y chicas, almacén para material deportivo y cabina de monitor de E.F.
- Sala de Usos Múltiples.
- Biblioteca y aulas de Música, Informática y Plástica.
- Cocina y Comedor.
- Zona para Huerto Escolar.
- Sala de profesores.
- 3 pequeñas salas de coordinación docente.
- Secretaría y despachos para Dirección, Jefatura de Estudios, Servicio de Orientación y AMPA.
- Sala de visitas actualmente habilitada como almacén.
- Un almacén general de material y tres más pequeños en los pasillos de primaria. Los almacenes de la zona de infantil son tan pequeños que apenas pueden albergar material.
- Patio de recreo para Ed. Infantil con arenero y zona de juegos.
- Patio de recreo para Ed. Primaria con dos pistas polideportivas.
- Ascensor
- Zona de aparcamiento para el personal.
- Todas las aulas del centro cuentan con conexión a internet y para el curso 2011-2012 está previsto que todas las aulas de primaria cuenten con pizarras digitales.

#### □ ENSEÑANZAS QUE IMPARTE

- Es un **Centro Público de Educación Infantil y Educación Primaria que incluye un aula para alumnado específico de educación especial.**
- El Centro está formado por **27 unidades más la específica de Educación Especial (EPRI)**, repartidas de la siguiente forma:
  - *Educación Infantil (2º Ciclo): 9 unidades.*
  - *Educación Primaria (1º, 2º y 3º Ciclo): 18 unidades.*
  - *Educación Especial (EPRI): 1 unidad.*

- El centro ofrece dos programas de educación bilingüe; el programa de incorporación progresiva (PIP) y el de inmersión lingüística (PIL). De las tres unidades por nivel de las que consta el centro, dos son de PIL i una de PIP.

□ **ALUMNADO**

- Desde su creación cada curso se ha ido aumentando un nivel. En el curso 2011-2012 contamos con 10 aulas de Ed. Infantil, 11 de Ed. Primaria (hasta 4º de primaria) y 1 de Educación Especial. Para el curso 2013-2014 será un centro completo que impartirá todos los niveles de Ed. Infantil y Ed. Primaria.
- La "**ratio**" tutor-alumno en los últimos años y debido al elevado número de alumnos en la zona se ha visto incrementada, siendo varios los grupos que en estos momentos tienen 26 o 27 alumnos. Las mismas razones son las que han llevado a que en el curso 2011/2012 contemos con cuatro grupos de 3 años en vez de los 3 correspondientes. Grupo que permanecerá en el centro durante toda su escolarización.
- El centro cuenta con un porcentaje que no llega al 1% de alumnos extranjeros.

□ **PROFESORES**

- La plantilla de profesores aumenta curso a curso y se completará en el curso 2013-2014 cuando el colegio tenga funcionando todas sus unidades. Es muy significativo el hecho que todas las plazas que se van creando enseguida sean cubiertas por maestros definitivos. En estos momentos son definitivos todos los maestros de Ed. Infantil, la mitad de los especialistas de Ed. Primaria, los especialistas de Ed. Física, Inglés, Música y Pedagogía Terapéutica. Esta situación nos hace pensar, que cuando el centro tenga en funcionamiento todos los niveles educativos, contará con un claustro de profesores estable.
- Plantilla curso 2011-2012
  - Educación Infantil: 10 tutores + 3 maestros de apoyo
  - Maestros de Educación Primaria: 11
  - Especialistas de Educación física: 2
  - Especialistas de Inglés: 2
  - Especialistas de Pedagogía Terapéutica: 2
  - Especialista en Audición y Lenguaje: 1
  - Maestros de religión: 1 a tiempo completo y 1 a tiempo parcial.
  - Especialista de música: 1
- El colegio cuenta con un servicio de orientación escolar a tiempo parcial, compartido con otros centros escolares, formado por Orientador y Trabajador Social.

- El especialista de Audición y Lenguaje cuenta con dedicación completa al centro desde el curso 2011/2012.

☐ **PERSONAL NO DOCENTE**

El centro cuenta con:

- Un conserje.
- Un educador.

☐ **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

- Escuela matinal de 7:30 a 9:00 horas
- Comedor escolar
- Actividades extraescolares del ayuntamiento y del AMPA.

☐ **RELACION CON OTRAS INSTITUCIONES**

El CEIP Clara Campoamor es un centro abierto al entorno social. Cada curso, de forma sistemática, se realiza actividades con distintos tipos de asociaciones, que dan lugar a un buen número de actividades extraescolares.

El centro cuenta con la Asociación de madres y padres de alumnos (AMPA), regulado según el Artículo 55 del Título VI del ROC, y considera de gran importancia las relaciones entre la asociación y el centro.

Todas las actividades que se realicen en colaboración con otras instituciones deberán estar recogidas en la correspondiente Planificación General Anual.

Se deberán establecer los cauces para la necesaria coordinación con el IES al que este centro este adscrito y desarrollar así “El plan de transito de la educación primaria a la educación secundaria”

## **II. SEÑAS DE IDENTIDAD**

### **¿Que alumno queremos formar?**

- Que tenga interés por conocer su medio y su cultura, respetándolo; y que sea capaz de desenvolverse en él.
- Que sea cooperativo, participativo y creativo.
- Que sea creativo, con opinión propia y capaz de analizarlos hechos.
- Que sea sociable, comunicativo y que se relacione con los demás con el respeto adecuado.
- Que sea responsable en las tareas del Centro y consecuente con sus actos.

- Que sea autónomo en sus movimientos, hábitos higiénico y escolares; y en lo que quiere aprender o saber.
- Que adquiera unos contenidos curriculares propios de la etapa, respetando sus capacidades y atendiendo a sus necesidades educativas que le permitan una buena adaptación en las etapas educativas posteriores y le ayuden a desenvolverse en la sociedad.

## **A.- PRINCIPIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO**

Nuestros principios están basados en valores que nos llevan a mantener unas determinadas conductas y actuaciones de forma que nuestro comportamiento resulte coherente. Dichos valores son:

### **- Aconfesionalidad.**

Como escuela pública y en el marco legal que prescribe la igualdad de derechos de todos los ciudadanos ante la administración del Estado, seremos respetuosos con las diversas maneras de pensar. Cada familia, cada alumno, así como las personas que trabajen en el Centro no podrán ser discriminadas por razón de su confesionalidad o aconfesionalidad religiosa. De la misma manera seremos respetuosos con las diversas concepciones filosóficas del mundo y de la vida, así como con las distintas ideologías políticas. En este marco de respeto mutuo no podrán tener cabida actitudes de proselitismo y/o sectarismo.

### **- Democracia.**

Pretendemos un Centro democrático en el que imperen los derechos y libertades fundamentales y la formación en los valores y hábitos democráticos.

### **- Coeducación.**

La coeducación basada en la igualdad, dejando aparte cualquier tipo de discriminación por razones de sexo, es uno de los objetivos prioritarios de nuestra labor diaria. Tendremos en cuenta en nuestra línea metodológica que no existan conductas que apoyen los roles atribuidos a hombres y mujeres, evitando la inclusión de modelos que hagan referencia a unos u otros, conociendo las diferencias fisiológicas y psicológicas como garantía y base de respeto mutuo.

### **- Pluralismo, tolerancia y valores.**

Las actitudes, valores y normas que procuraremos desarrollar en nuestros alumnos/as serán la actitud de respeto a los derechos y libertades fundamentales y el ejercicio de la tolerancia y libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, potenciando entre otros los siguientes valores:

- **La autonomía personal o autorrealización:** Se considera que la autonomía personal es libertad e independencia individual, formándose al alumnado para que sea capaz de desarrollar al máximo sus capacidades y favorecer desde esa autonomía el desarrollo de un espíritu activo y creativo.

- **El afán de superación y responsabilidad:** Se considera que superación es la acción y efecto de vencer las dificultades y responsabilidad en su doble vertiente, por un lado como el cuidado y atención que pone una persona en lo que hace y por otro Como capacidad u obligación de responder de los actos propios y, en algunos casos, de los ajenos

Este Centro crea un ambiente de trabajo en el que se valora el esfuerzo individual y colectivo, la superación de dificultades, el proponerse nuevas metas y la asunción de responsabilidades.

- **La autoestima:** Se considera que la autoestima es el aprecio y estima ajustada de la propia persona, siendo necesaria para enfrentarse a la vida con confianza y optimismo, sentando las bases de la felicidad.

Este Centro fomenta los procesos formativos que permiten: una autoimagen positiva y ajustada, una autovaloración positiva y un comportamiento acorde con las anteriores

- **La solidaridad y cooperación:** Supone la actitud de adhesión a la causa o empresa de otros.

Este Centro fomentará la solidaridad y la cooperación para desarrollar la personalidad del alumnado y los comportamientos que le ayuden en su vida social.

La cooperación solidaria sólo es posible entre sujetos iguales y libres, por lo que el Centro velará por el respeto a todos los derechos y libertades fundamentales.

Se prepara para la participación responsable en las distintas actividades sociales.

El trabajo en equipo se considera un elemento complementario de trabajo, que potencia el valor planteado.

- **La tolerancia:** Se define como respeto y consideración hacia las opiniones ajenas; capacidad de aceptar ideas distintas de las propias.



Se preparará al alumnado para tener una actitud abierta, de escucha y consideración hacia las opiniones y actitudes de todas las personas, fomentando:

- **El respeto:** Aceptar y asumir libre y voluntariamente las diferencias de sexo, raza, religión..., así como las normas de convivencia.
- **El diálogo:** Conversación respetuosa entre dos o más personas que alternativamente manifiestan sus ideas o afectos hacia un fin común.

**- Igualdad de oportunidades.**

Se impartirá una educación en la que los alumnos tengan las mismas oportunidades educativas sin tener en cuenta aspectos étnicos, ideológicos, religiosos, sociales o culturales.

**- Educación integral.**

Pretendemos lograr para nuestros alumnos una educación integral que abarque tanto la afectividad como la capacidad de razonamiento, sensibilidad y hábitos de aprendizaje. Tendremos muy en cuenta el desarrollo efectivo de los temas transversales.

**- Diversidad e integración.**

Queremos crear un marco donde se respeten las diferencias y lograr que la educación sea un factor que ayude a superar desigualdades, ya sean psíquicas, físicas, sensoriales, económicas, sociales, etc. y que favorezca el máximo desarrollo de las capacidades individuales. En el centro se impulsará, especialmente, la integración, respeto y aceptación del alumnado con necesidades educativas especiales. Del mismo modo se impulsa la enseñanza de la Lengua y Cultura Valenciana, respetando el programa lingüístico elegido por el alumno.

## **B.- PRINCIPIOS METODOLÓGICOS DEL CENTRO**

Nuestro sistema de enseñanza se basará en el **aprendizaje significativo**, entendiendo como tal *"un sistema de adquisición de conocimientos cercano a la realidad del alumno, que le permita crear una interpretación personal de las enseñanzas, en la que integra y estructura cada uno de los elementos, asignándoles un determinado valor y una función concreta"*.

Pretendemos dar una mayor importancia a la comprensión de los contenidos que al aprendizaje mecánico, y nunca olvidaremos potenciar la memoria como elemento primordial del proceso de aprendizaje.

Nuestra actuación se fundamenta en un trato personalizado que se adapte al ritmo evolutivo y a las capacidades intelectuales de cada alumno/a. Admitimos, pues, la diversidad.

Tenemos en cuenta también el desarrollo psicológico de los alumnos/as en el momento de establecer contenidos y metodologías.

Damos siempre tanta importancia a la educación como a la instrucción. Tenemos cuidado tanto de la relación educativa como de la adquisición de técnicas, actitudes y valores desde cada asignatura. Entendemos nuestra misión de educadores desde una triple vertiente: instruir, educar y preparar para la vida.

Tenderemos a desarrollar la capacidad de trabajar tanto individualmente como en equipo, ya que consideramos que es fundamental y absolutamente necesaria en esta preparación para la vida que apuntábamos anteriormente.

Desarrollaremos el espíritu crítico y la capacidad de discusión y decisión. Cultivamos la búsqueda, la adquisición de conocimientos pensando en una utilización práctica, y que no haya desconexión entre la teoría y la práctica, entre el trabajo y el estudio.

Por eso, fomentaremos la actividad y la iniciativa de los alumnos/as en la búsqueda de los conocimientos.

Los principios generales de nuestra metodología son:

- **Principio de globalización:**

Partiremos de la globalidad de un tema para pasar al análisis pormenorizado de los elementos constitutivos de la realidad.

- **Principio de socialización:**

La socialización del niño se consigue a través de diferentes estrategias de grupo, realizando trabajos y juegos cooperativos en grupo que desarrollen la aceptación y el respeto a los demás.

- **Principio constructivista:**

Intentaremos crear situaciones que permitan al alumno modificar los esquemas de conocimiento, construyendo su propio aprendizaje.

- **Principio de motivación:**

Despertaremos el interés del alumno hacia los diferentes aspectos mediante la correcta y adecuada motivación teniendo siempre en cuenta sus intereses, conocimientos previos y su entorno más próximo.

- **Principio de actividad:**

Tenderemos en todo momento hacia la actividad del alumnado, logrando así un aprendizaje autónomo y una enseñanza activa, siendo nuestro papel el de facilitador, orientador y guía, pero evitaremos dar hecho al alumno todo aquello que pueda lograr por sí mismo.

- **Principio de individualización:**

Cada niño tiene aptitudes, actitudes, intereses, etc. distintos. Intentaremos conocer a cada niño; esto nos permitirá dar el trato adecuado a sus características y necesidades.

- **Principio de libertad, creatividad e intuición.**

- **Evaluación**

La evaluación ha de abarcar tanto los aprendizajes del alumno como el proceso mismo de enseñanza-aprendizaje para que la información que nos suministre permita analizar la intervención educativa y si es necesario modificarla.

## **B.- MODELO DE GESTIÓN**

El centro tiene la modalidad de gestión que marca la legislación vigente para los centros de titularidad pública, existiendo participación de todos los estamentos que la componen en su gestión, por medio de los representantes elegidos por cada uno de esos estamentos.

## **III. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO**

Los Objetivos Educativos del Centro contribuirán al logro de los principios educativos básicos y al desarrollo de las cinco grandes capacidades:

- Las Cognitivas
- Psicomotrices
- Desarrollo Personal
- Relaciones Interpersonales
- Inserción Social

Para conseguirlo proponemos, entre otros, los siguientes Objetivos Generales:

1º- Educar en la libertad, respeto e igualdad de las personas sin discriminaciones de raza, edad, sexo, religión, capacidad física, intelectual, ideológica y aspecto físico.

2º- Educar en el respeto y amor por la naturaleza y los animales : cuidado, conservación y protección de los mismos.

3º- Educar en el respeto y cuidado de los bienes materiales e inmuebles propios y ajenos.

4º- Educar en el respeto a la diversidad de origen, de cultura, de lengua favoreciendo el conocimiento intercultural como forma de educación para la paz, la convivencia y la solidaridad.

5º- Fomentar los valores morales, éticos imprescindibles como seres humanos, tales como : honradez, sinceridad, responsabilidad, justicia, cooperación, esfuerzo en el trabajo, colaboración, voluntad y amistad. (Independientemente de los que se fomenten bajo el punto de vista de la libertad religiosa a la que el alumnado tiene derecho a que le sea respetada.)

6º- Educar para desarrollar las propias capacidades físicas e intelectuales, compensando diferencias sociales, ambientales, interculturales o de cualquier índole que puedan dificultar el desarrollo armónico y equilibrado del alumnado.

7º- Vincular a los alumnos/as a su entorno más cercano, conociéndolo, participando, valorando los rasgos de identidad, favoreciendo el plurilingüismo como elemento enriquecedor y de desarrollo personal

8º- Potenciar una educación integral desarrollando la personalidad y la capacidad de comprender y expresarse creativamente en las distintas formas de lenguaje (verbal, escrito, plástico, dinámico, corporal y audiovisual).

9º- Educar en el espíritu de colaboración con los demás, identificación e integración en el grupo; compartir; aprender a ganar y perder; a saber esperar turno; a utilizar buenos modales y normas de buena educación (como parte integrante y necesaria de la pequeña comunidad en que nos desenvolvemos, preparatoria para la vida en sociedad.)

10º- Adquirir y desarrollar los objetivos conceptuales, actitudinales y hábitos pormenorizados en los currículos específicos del diseño de área de cada nivel, mediante la utilización de las técnicas de estudio y los hábitos de trabajo más adecuados.

11º- Establecer relaciones fluidas profesor-alumno que conduzcan a la confianza, seguridad, autoestima y autonomía.

12º Distribuir los recursos humanos y materiales para dar respuesta a la diversidad.

## OBJETIVOS PEDAGÓGICOS

- Proporcionar a los alumnos una formación plena que les permita conformar su identidad, así como construir una concepción de la realidad que integre a la vez el conocimiento y la valoración ética y moral de la misma.
- Potenciar una enseñanza activa y participativa.
- Desarrollar la iniciativa y creatividad.
- Cultivar la sensibilidad intensificando las enseñanzas deportivas, artísticas y musicales.
- Adquirir los conceptos, hechos y principios que le permitan acceder al conocimiento del mundo en que vive para integrarse activamente en la sociedad.
- Adquirir las destrezas, procedimientos y estrategias que le permitan fomentar la capacidad de observación, análisis, crítica y hábitos de trabajo intelectual.
- Desarrollar los siguientes valores, normas y actitudes, organizados en los tres ámbitos siguientes y que hacen referencia a los valores reseñados en apartado anterior:
  - a) Valores, actitudes y normas ante la propia persona:
    - Ser uno mismo.
    - Ser coherente
    - Ser sincero/a.
    - Desarrollo de la autoestima y la confianza en uno mismo o una misma.
  - b) Valores, actitudes y normas en la relación con los demás.
    - Ser tolerante.
    - Cultivar la amistad y el compañerismo.
    - Ser solidario/a ante las realidades de los otros u otras.
    - Respetar los bienes de las demás personas.
    - Desarrollar el sentido participativo.
    - Potenciar la sensibilidad hacia los problemas del entorno.
    - Trabajar por conseguir una sociedad no discriminatoria.
    - Aceptar la diferencia y comprender la diversidad.
  - c) Valores, actitudes y normas ante el conocimiento.
    - Desarrollar hábitos de trabajo sistematizados e interés por el trabajo bien hecho.
    - Fomentar la inquietud y la curiosidad como elemento de aprendizaje.
    - Desarrollar el espíritu crítico.
    - Entender el trabajo intelectual como algo útil personal y socialmente.

## IV. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Para lograr que el desarrollo integral del alumno sea una tarea común del colectivo de la Comunidad Educativa, se necesita una infraestructura organizativa.

En este capítulo se recogen las funciones que realiza cada uno de los órganos y su regulación, así como los cauces de participación; a lo contemplado en el ROC (Reglamento Orgánico de Centros desarrollado en el Decreto 233/97), añadimos los aspectos específicos de nuestro centro.

Entendemos por participación *el contribuir de forma activa, responsable y solidaria en todas las decisiones y actividades acordadas o desarrolladas en el Centro.*

### A.- ÓRGANOS DE GOBIERNO

Las escuelas de Educación Infantil y los colegios de Educación Primaria tienen los siguientes órganos de gobierno:


- Unipersonales: director/a, jefe/a de estudios y secretario/a.
- Colegiado: consejo escolar y claustro de profesores.

#### ÓRGANOS DE GOBIERNO UNIPERSONALES

Los órganos de gobierno unipersonales del Centro son el director/a, el jefe/a de estudios y el secretario/a y sus titulares constituyen el equipo directivo del Centro.

Órgano o responsabilidad: <b>EQUIPO DIRECTIVO</b>	
<b>Composición y funciones</b>	<b>Organización</b>
- LOE Título V Capítulo IV. Artículos 131 al 139 - Director (artículos 132 a 139).  DECRETO 233/1997, de 2 de septiembre. Título II, Capítulo II, Órganos unipersonales de gobierno.	1.- El Director coordina todas las actividades del centro y fomenta la participación de todos los sectores de la comunidad educativa. 2.- El Jefe de Estudios vela por el buen funcionamiento pedagógico del colegio. 2.- El Secretario ordena el régimen administrativo del centro. Distribuye el material de acuerdo a las peticiones de los ciclos, en colaboración con sus coordinadores y procura optimizarlo haciendo posible que se comparta.

## ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO

Órgano o responsabilidad: <b>CONSEJO ESCOLAR</b>	
<b>Composición y funciones</b>	<b>Organización</b>
<p>LOE. Título V, Capítulo III. Artículos 126, 127.</p> <p>DECRETO 233/1997, de 2 de septiembre. Título II, Capítulo III, Sección primera.</p> <p>Miembros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presidente</li> <li>- Jefe de Estudios</li> <li>- Secretaria (sin voto)</li> <li>- 8 padres.</li> <li>- 1 representante del AMPA</li> <li>- 7 maestros.</li> <li>- 1 representante del ayuntamiento.</li> <li>- 1 representante del PAS (personal de administración y servicios).</li> <li>- 1 representante del personal no docente.</li> <li>- 3 alumnos del tercer ciclo de primaria.</li> </ul>	<p>1. En el tablón de anuncios se publicará la relación de representantes, para que el resto de los componentes de cada estamento pueda contactar con ellos. También se informará del orden de sus sesiones.</p> <p> De cuantas decisiones se tomen en el consejo, se informará a los distintos sectores representados, exponiéndose en el tablón de anuncios un extracto de los acuerdos adoptados. El Equipo Directivo informa al Claustro, y el representante de la Asociación de Padres y Madres (AMPA) a los padres, actuando así mismo como portavoz de las iniciativas de los mismos.</p> <p>3. Los profesores que forman parte del Consejo Escolar asumen la representación colectiva de las decisiones del Claustro.</p> <p>4. Dentro del Consejo Escolar contamos con la Comisión de Convivencia, Comisión Pedagógica, Comisión de Comedor y con la Comisión Económica, para facilitar el funcionamiento del Consejo en gestiones de este tipo.</p> <p>4.1. <b>Comisión de Convivencia:</b> vela por que se cumpla lo establecido en el Plan de Convivencia del centro. Tendrá reuniones periódicas tal como establece el citado Plan de Convivencia.</p> <p>4.2. <b>Comisión Económica</b> (formada, al menos, por el Director -que la preside-, Secretario, un maestro, y un representante de padres). Se encarga de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar el presupuesto.</li> <li>• Evaluar con la Dirección en la contabilidad de ingresos y gastos.</li> <li>• Revisar las propuestas para la adquisición de ciertos recursos.</li> <li>• Otras funciones de tipo económico que se le encomienden.</li> </ul> <p>4.3. <b>Comisión Pedagógica.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaborar en la elaboración y revisión del PEC.</li> <li>• Colaborar en la elaboración de la programación General Anual (PGA) y aportará sugerencias.</li> </ul> <p>4.4. <b>Comisión de comedor.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Velará por el buen funcionamiento del comedor.</li> <li>• Será informada de cuantas anomalías sucedan en el comedor y las actividades asociadas a este servicio.</li> <li>• Propondrá las medidas que se consideren oportunas para la mejora del servicio al Consejo Escolar.</li> <li>• Evaluará las ofertas recibidas de las empresas que opten a este servicio y propondrá la contratación al Consejo Escolar.</li> </ul>

Órgano o responsabilidad: <b>CLAUSTRO DE PROFESORES</b>	
<b>Composición y funciones</b>	<b>Organización</b>
- LOE Título V Capítulo III. Artículos 128,129. DECRETO 233/1997, de 2 de septiembre. Título II, Capítulo III, Sección segunda.	<ol style="list-style-type: none"><li>1.- Las reuniones del Claustro se convocan con antelación y con el orden del día. Previamente a la citación se pueden presentar propuestas.</li><li>2.- La sesión de Claustro comienza puntualmente y sus miembros permanecen reunidos hasta que finaliza la reunión.</li><li>3.- En caso de no concluir con el orden del día establecido en el tiempo previamente determinado, la sesión de Claustro continuará al día siguiente o en el día y hora que establezca.</li><li>4.- Para que las reuniones sean lo más operativas y efectivas posibles, se hace uso del turno de palabra mediante un moderador. Las intervenciones se han de ceñir al tema que se esté tratando.</li><li>5.- Para que las reuniones sean operativas y se cumpla el principio de respeto a todos los miembros del Claustro, no se realizará ningún otro tipo de actividad durante el tiempo que dure la sesión.</li></ol>



## B.- ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Órgano o responsabilidad: <b>COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA</b>	
<b>Composición y funciones</b>	<b>Organización</b>
<p>Decreto 233/1997, de 2 de septiembre. Título IV Capítulo III. Artículos 82 , 83</p> <p>La componen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Director/a.</li> <li>• Jefe/a de estudios.</li> <li>• Coordinadores de ciclo.</li> <li>• Psicopedagogo/a</li> <li>• Profesorado de P.T.</li> <li>• Profesorado de A.L.</li> </ul>	<p>Tiene las siguientes atribuciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar el contexto educativo a fin de proponer al equipo directivo el diseño particular del programa de educación bilingüe y plan de normalización lingüística para su inclusión en el PEC.</li> <li>• Coordinar la elaboración de las programaciones.</li> <li>• Elaborar propuestas de organización y orientación educativa</li> <li>• Elaborar propuestas de criterios y procedimientos previstos para elaborar las Adaptaciones Curriculares Individualizadas ACI.</li> <li>• Asegurar la coherencia entre el PEC, Las programaciones de ciclo y la programación general anual.</li> <li>• Velar por el cumplimiento y la posterior evaluación de las programaciones en la práctica docente.</li> <li>• Proponer al claustro la planificación de las sesiones de evaluación.</li> <li>• Coordinar las actividades de orientación.</li> <li>• Promover y coordinar las actividades de perfeccionamiento del profesorado.</li> <li>• A principio de curso se organizan tanto el calendario de reuniones entre sí y con los tutores/as, como los horarios de atención al alumnado de nee y a los padres/madres.</li> <li>• Atiende las peticiones de estudio que los tutores previamente hubieran presentado y justificado por escrito a Jefatura de estudios.</li> <li>• El profesorado de PT atenderá prioritariamente al alumnado de nee. y, sólo en caso de quedar horario disponible, atenderá los problemas de aprendizaje.</li> <li>• Elaborar el Plan de Acción Tutorial.</li> <li>• Elaborar el Plan de Fomento de la Lectura.</li> </ul>

<b>Órgano o responsabilidad: EQUIPOS DE CICLO</b>	
<b>Composición y funciones</b>	<b>Organización</b>
<p>- Decreto 233/1997, de 2 de septiembre. Artículos 78 a 81</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agrupa a todo el profesorado que imparta docencia en el ciclo. Tendrá un calendario de reuniones que se fijará a principio de curso. Son los órganos encargados de desempeñar las siguientes funciones, bajo la supervisión del jefe/a de estudios:               <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Realizar propuestas para elaborar las programaciones.</li> <li>◦ Organizar y desarrollar las enseñanzas propias del ciclo.</li> <li>◦ Realizar las ACI oportunas para el alumnado con necesidades educativas especiales, tras su evaluación por el Servicio Especializado de Orientación Educativa, Psicopedagógica y Profesional que debe también participar directamente en su elaboración y redacción.</li> <li>◦ Realizar propuestas de actividades escolares complementarias y extraescolares.</li> <li>◦ Velar por la coherencia y continuidad de las acciones educativas a los largo de la Educación Infantil y la Educación Primaria.</li> </ul> </li> <li>• Cada ciclo contará con un coordinador/a, que será un maestro que imparta docencia en el ciclo y desempeñarán su cargo durante dos cursos académicos. Será designados por el director/a a propuesta del equipo de ciclo. Sus funciones son:               <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Elevar a la Comisión de Coordinación Pedagógica las propuestas formuladas por el equipo de ciclo.</li> <li>◦ Coordinar junto con el jefe/a de estudios, las funciones de tutoría del alumnado del ciclo.</li> <li>◦ Coordinar la enseñanza en el ciclo de acuerdo con las programaciones.</li> </ul> </li> </ul>

Órgano o responsabilidad: <b>EQUIPOS DE NIVEL</b>	
<b>Composición y funciones</b>	<b>Organización</b>
Está formado por el profesorado que imparte docencia en el mismo nivel (tutores, profesores de apoyo y especialistas)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tendrán un calendario de reuniones que se fijará a comienzo de curso.</li> <li>2. Programa las actividades docentes, diseña los materiales de trabajo del alumnado y busca los espacios, tiempos y recursos didácticos.</li> <li>3. Realiza las aportaciones pedagógicas al equipo de ciclo y adopta criterios comunes de evaluación.</li> </ol>

Órgano o responsabilidad: <b>PROFESORADO</b>	
<b>Composición y funciones</b>	<b>Organización</b>
LOE Título III Capítulo I. Artículo 91	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada maestro/maestra tendrá desde principio de curso un horario personal de trabajo.</li> <li>• Las competencias del profesorado que realice funciones de apoyo en Primaria serán:</li> <li>• Atención individualizada al alumnado.</li> <li>• Atención en grupos reducidos que presenten una característica específica.</li> </ul>

<b>Órgano o responsabilidad: TUTORES</b>	
<b>Composición y funciones</b>	<b>Organización</b>
<p>Decreto 233/1997, de 2 de septiembre. Título IV, Capítulo IV.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En la asignación de tutorías se seguirán los siguientes criterios:               <ul style="list-style-type: none"> <li>1º Continuidad en el ciclo.</li> <li>2º Rotación interciclos (2º - 5º, 4º - 1º, 6º - 3º)</li> <li>3º El alumnado tendrá a lo largo de la primaria como mínimo tres tutores.</li> <li>4º Vacantes en junio prioridad profesorado del centro, antigüedad centro y antigüedad cuerpo.</li> </ul> </li> <li>• Los tutores se coordinan con el profesorado de apoyo y especialistas.</li> <li>• Los tutores son los encargados de informar por escrito a la Jefatura de Estudios cuando sea necesario la realización de un estudio psicopedagógico de alumnos.</li> <li>• Es competencia de los tutores/as la realización de las adaptaciones curriculares no significativas, y de las significativas en coordinación con el profesorado de apoyo, orientadora o equipo psicopedagógico.</li> <li>• Los tutores elaboran, al finalizar el curso, con la colaboración del profesorado implicado, el informe individual del alumnado con adaptaciones curriculares. Informan sobre este alumnado en el paso de nivel y ciclo; al comienzo del año escolar se reúnen con el profesorado del nuevo curso y revisan los informes.</li> <li>• Cada tutor debe, al finalizar el curso, aportar al equipo directivo toda la documentación (hojas de seguimiento, informes, etc.) perteneciente a su tutoría, para evitar que se dispersen en caso de movilidad del profesorado.</li> <li>• Los tutores realizan apoyos, preferentemente en su mismo nivel, mientras el alumnado de su tutoría se encuentra en un área de especialista.</li> <li>• Los tutores se responsabilizan del inventario, uso y conservación del material de aula.</li> <li>• Realizarán reuniones informativas con las familias al menos una vez al trimestre y siempre que se considere necesario.</li> </ul>

Órgano o responsabilidad: <b>ORIENTACIÓN</b>	
<b>Composición</b>	<b>Funciones y organización</b>
Orientador/a Trabajador social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesoramiento y soporte técnico al profesorado y al centro.</li> <li>• Participación en la Comisión de Coordinación Docente.</li> <li>• Coordinación con los tutores y diferentes profesionales en el tratamiento a la diversidad.</li> <li>• Asesoramiento e información a las familias.</li> <li>• Información y orientación sobre recursos sociocomunitarios.</li> <li>• Proporcionar herramientas de intervención socio-psico-pedagógicas.</li> </ul>

### **C.- MECANISMO DE TOMA DE DECISIONES.**

La toma de decisiones en un centro escolar basa su dinámica en abrir los canales de comunicación para permitir una real participación de todos los elementos que componen la vida escolar. La experiencia demuestra que las reuniones de gran grupo no son el canal más eficaz para la participación. Será pues necesario establecer los mecanismos para que todas, repito TODAS las opiniones sean puestas de manifiesto y escuchadas.

El proceso es el siguiente:

#### **1º canal:**

Equipo directivo: Sus funciones en el proceso de toma de decisiones será el de dinamizador, provocador de debates y propuestas que mejoren la vida del centro. En dicho equipo se consensuarán las propuestas a llevar a cada órgano del centro y será la persona responsable la que coordine los siguientes procesos. Ej: si el tema a tratar es de comedor, se estudiarán las propuestas, se tomará una resolución y el encargado de comedor y administrador se reunirán con la comisión de comedor para plantear la toma de decisiones sobre el asunto en cuestión, llevando siempre una propuesta del equipo directivo.

Además, estudiará toda la información que le llegue y la pondrá a disposición de todo el centro para su evaluación.

#### **2º canal:**

Comisión pedagógica: Está formada por el director/a, el jefe/a de estudios, los coordinadores de ciclo, los maestros de Pedagogía Terapéutica, el psicólogo/a del SPE y el especialista de Audición y Lenguaje. En nuestro centro, la presidencia real de dicha

comisión es el Jefe de estudios que entendemos debe ser el auténtico motor de la vida pedagógica del centro y así debe ser visto por todo el profesorado.

Una vez en dicha comisión, el jefe de estudios informará del tema a debatir y se pasa al tercer canal.

### **3º canal:**

Equipos de ciclo: Infantil, Primer ciclo de Primaria, Segundo ciclo de Primaria y Tercer ciclo de Primaria (cuando el centro imparta estos niveles). Están formados por los profesores tutores y los especialistas adscritos a ese ciclo. Cada ciclo está representado por un coordinador. El ciclo recibe la información facilitada por su coordinador y tomará acuerdos sobre el punto en cuestión. Entendemos que el ciclo es un grupo pequeño, entre 6 y 8 personas, y es el canal de máxima participación pues, la relación entre los miembros que la componen es muy fluida, por tanto, ninguna opinión quedará sin registrarse.

Los acuerdos que tome cada ciclo volverán a la Comisión pedagógica que con las propuestas de cada ciclo, determinará la estrategia o planificará la actividad que se debata.

Cuando el punto lo requiera, los acuerdos que tome la Comisión Pedagógica pasarán al claustro y, si son aprobados, pasarán a formar parte del Proyecto Educativo o del documento que corresponda según el caso.

Con este proceso, se evitan discusiones y exposiciones estériles en los Claustro y se logra que todo el mundo haya participado en la elaboración de una propuesta.

## **D.-ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.**

Para la organización y coordinación de las actividades extraescolares y complementarias todo el profesorado del Centro se organiza en comisiones con el objetivo de rentabilizar recursos y optimizar esfuerzos. Las comisiones se determinan a principio de curso y los maestros se adscriben a una o varias de ellas, según necesidad.

- COMISIONES:
  - NAVIDAD
  - LA PAZ
  - CARNAVAL
  - EL DIA-SEMANA DEL LIBRO O ANIMACIÓN LECTORA
  - LA MONA
  - FIN DE CURSO
- COMPOSICIÓN:

En las comisiones deben estar representados todos los ciclos. Todo los miembros del claustro se repartirán en una u otra comisión. Cada comisión tendrá un coordinador encargado de convocar y coordinar a sus miembros. Se ha de fijar un calendario de reuniones para la comisión.

- **FUNCIONES:**
- Recoger ideas y propuestas de sus respectivos ciclos o niveles para llevarlas a las reuniones de la comisión.
- Una vez alcanzados los acuerdos de la actividad a realizar, distribuir el trabajo entre los miembros de la comisión, en aquello que les corresponda.
- Elaborar el calendario de las actuaciones y comunicarlo al resto de compañeros.
- Coordinar la petición y reparto de material en caso necesario.
- Distribución de las actividades a realizar.
- Preparación de materiales.
- Coordinar actividades de decoración del centro.
- Contactar con personal externo en caso necesario. Ej. músicos, cuenta-cuentos...

## **E.-PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO EN EL CENTRO**

Los padres y madres de alumnos forman parte de la comunidad educativa y su participación está regulada en el Reglamento Orgánico de Centros desarrollado en el Decreto 233/97.

La totalidad de padres y madres del CEIP Clara Campoamor forman parte de la Asociación de Padres y Madres (AMPA) , asociación que se encuentra federada y cuenta con los registros correspondientes.

La asociación cuenta con un despacho en el centro para el desarrollo de las actividades que le son propias y un horario de atención.

Servicios y actividades que desarrolla:

- Gestiona en colaboración con el profesorado del centro el material socializado de los alumnos.
- Gestiona la compra colectiva de los libros de texto.
- Colabora con la dirección del centro y el profesorado en la mejora de las infraestructuras y la adquisición de materiales de uso comunitario.

- Participa y colabora en la gestión y realización de actividades lúdicas y actividades extraescolares y complementarias a la labor docente.

**V. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO EDUCATIVO**



# PLAN DE CONVIVENCIA

## ÍNDICE

1. **INTRODUCCIÓN**
2. **CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO**
3. **ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL**
4. **OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE CONVIVENCIA**
5. **COMISIÓN DE CONVIVENCIA**
6. **ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO**
7. **DETERMINACIÓN DE CONDUCTAS QUE DIFICULTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR.**
8. **ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN CON RESPECTO AL ALUMNADO QUE PRESENTA CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR.**
9. **ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN CON RESPECTO AL ALUMNADO QUE PRESENTA CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.**
10. **GRADACIÓN DE LAS MEDIDAS EDUCATIVAS CORRECTORAS Y DE LAS MEDIDAS EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS.**
11. **MODELO DE ACTUACIÓN CON RESPECTO AL ALUMNADO EN LOS CASOS DE POSIBLE ASEDIO ESCOLAR O BULLYING**
12. **EXPEDIENTE PREVI (PLAN DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR)**
13. **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA**
14. **LEGISLACIÓN**
15. **ANEXOS**

## **1. INTRODUCCIÓN**

Los centros escolares son lugares de convivencia y uno de los indicadores reconocidos como pilar de una educación de calidad es el clima de convivencia que se respira en ellos.

La escuela es un espacio de crecimiento, de encuentro, de aprendizaje, de experiencias compartidas, de conocimiento de los otros y de descubrimiento del mundo.

Los conflictos son elementos constitutivos de las relaciones sociales y en la escuela, como reflejo de relaciones sociales, es normal que se produzcan. Pero la escuela también nos brinda las posibilidades de superación e integración propios de los ambientes educativos. Es sin duda un marco inigualable donde aprender a convivir.

Las nuevas situaciones que vive la escuela pueden ser un foco de conflictos, pero son también oportunidades para aprender.

Consideramos fundamental que en nuestro centro haya un clima de convivencia armónico, que sea facilitador del trabajo escolar, donde todos se sienten seguros y respetados. Desde estos principios tenderemos a desarrollar en nuestros alumnos valores como el respeto, la no violencia, la solidaridad, la tolerancia y la democracia, con el fin de conseguir una educación igualitaria .

La convivencia en los centros educativos, tanto en la prevención como en la solución de conductas que afectan a la convivencia, precisa de la participación de todos los miembros de la comunidad educativa, profesorado, familias, alumnado y otros.

A través de una buena convivencia, con una buena socialización la escuela se vuelve un espacio equilibrado y sereno. Estamos convencidos de que la convivencia es un aliado para la educación, cuando cada uno de los miembros que conviven en el centro realiza con alegría y sin estrés su trabajo respetando a los demás.

## **2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO**

El CEIP “CLARA CAMPOAMOR” es un centro de nueva creación, como respuesta al creciente incremento de la población en los últimos años en la ciudad de Elx. Fue creado en el septiembre del 2006.

Es un centro de Ed. Infantil y Primaria, con tres unidades por nivel educativo. Desde su creación cada curso se ha ido aumentando un nivel. Para el curso 2013-2014 será un centro completo. También cuenta con una unidad de Educación Especial de Primaria.

El centro ofrece dos programas de educación bilingüe; el programa de incorporación progresiva (PIP) y el de inmersión lingüística (PIL). De las tres unidades por nivel de las que consta el centro, dos son de PIL i una de PIP.

### **2.1 UBICACIÓN DEL CENTRO**

Desde su creación hasta el curso 2008-2009 ocupó las instalaciones de la desaparecida Escuela Infantil Gabriela Mistral en el noroeste de la ciudad y durante el curso 2009-2010 uno de los edificios del antiguo colegio Carlos III en el barrio de San Antón.

En septiembre de 2010 fueron inauguradas las instalaciones definitivas del CEIP Clara Campoamor en la Avenida de la UNESCO.

En estos momentos es el único colegio en la zona nueva del barrio de Altabix.

## **2.2 ALUMNADO**

El centro escolariza niños de la zona nueva del barrio de Altabix, situado en el sudeste de Elche, delimitado por tres ejes de comunicación claves en la ciudad: La Avenida de Alacant, La Avenida de la Universidad y la Via-Park entre Alicante y Elche.

Es un barrio con un elevado ritmo de crecimiento, en constante expansión y con mucha población escolar. A pesar de ser una de las zonas más nuevas de la ciudad, cuenta con una amplia gama de servicios: Centro de Salud, Centro Social y Cultural Municipal, instalaciones deportivas: Ciudad Deportiva y Polideportivo Kelme, parques y jardines y todo tipo de comercios y locales de ocio.

La zona nueva de Altabix es un barrio joven, fruto de la expansión que ha sufrido la ciudad en los últimos años y con escasa presencia de inmigración. El porcentaje de alumnado extranjero es muy bajo.

La lengua materna del alumnado es predominantemente el castellano.

## **2.3 FAMILIAS**

La mayor parte de las familias tienen un perfil sociocultural y económico medio. En general son familias jóvenes, con uno o dos hijos y en las que tanto el padre como la madre trabajan fuera de casa, en consecuencia y como medida para poder conciliar vida familiar y laboral, un elevado porcentaje de alumnos, superior al 75%, hacen uso del comedor escolar. También son muchos los alumnos que por las mismas razones asisten a clases extraescolares, deportivas o están durante muchas horas a cargo de abuelos u otros familiares.

Las familias se organizan en torno a la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) para la participación y colaboración en el funcionamiento del centro, según lo establecido en el DECRETO 233/1997 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de los centros de Educación Infantil y Primaria de la C. Valenciana.

## **2.4 PROFESORES**

La plantilla de profesores aumenta curso a curso y se completará en el curso 2013-2014 cuando el colegio tenga funcionando todas sus unidades. Es muy significativo el hecho que todas las plazas que se van creando enseguida sean cubiertas por maestros definitivos. En estos momentos son definitivos todos los maestros de Ed. Infantil, la mitad de los especialistas de Ed. Primaria, los especialistas de Ed. Física, Inglés, Música y Pedagogía Terapéutica. Esta situación nos hace pensar, que cuando el centro tenga en funcionamiento todos los niveles educativos, contará con un claustro de profesores estable.

El colegio cuenta con un servicio de orientación escolar a tiempo parcial, compartido con otros centros escolares, formado por Orientador y Trabajador Social. El especialista de Audición y Lenguaje cuenta con dedicación completa al centro.

## 2.5 INSTALACIONES

Instalaciones del centro:

- 9 aulas de Ed. Infantil en planta baja con aseos y acceso directo al patio.
- Un aula de Usos Múltiples para Ed. Infantil.
- 18 aulas de Ed. Primaria distribuidas en dos plantas.
- 5 aulas para pequeños grupos, una de ellas en la zona de Ed. Infantil y las otras 4 en la de Ed. Primaria.
- Gimnasio, vestuarios para chicos y chicas y almacén para material deportivo.
- Sala de Usos Múltiples.
- Biblioteca y aulas de Música, Informática y Plástica.
- Cocina y Comedor.
- Zona para Huerto Escolar.
- Sala de profesores.
- 3 pequeñas salas de coordinación docente.
- Secretaría y despachos para Dirección, Jefatura de Estudios, Servicio de Orientación y AMPA.
- Sala de visitas.
- Conserjería.
- Almacén de material.
- Patio de recreo para Ed. Infantil con arenero y zona de juegos.
- Patio de recreo para Ed. Primaria con zona Polideportiva.
- Ascensor y zona de aparcamiento para el personal.

El centro cuenta con una única puerta de acceso que comunica el Hall del colegio con la Avda. De la UNESCO, sin apenas zona de espera.

Todas las aulas del centro cuentan con conexión a internet y para el curso 2011-2012 está previsto que todas las aulas de primaria cuenten con pizarras digitales.

El diseño de los accesos al centro y el elevado número de alumnos ha hecho necesario que la salida de los mismos se tenga que realizar de forma escalonada para evitar aglomeraciones. Esta situación está generando problemas de convivencia.

### 3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Todo lo que se ha descrito en el apartado anterior, “características del centro y su entorno”, sobre todo el hecho de tratarse de un centro de nueva creación, determina la escasez de experiencias previas del centro en el tema que nos afecta.

Otro punto a tener en cuenta y que influye directamente en la convivencia en el centro y en el tipo de conflictos a que nos enfrentamos, es la corta edad de nuestros alumnos (Actualmente de 3 a 8 años).

Como se ha mencionado al principio, el centro escolar es un lugar de convivencia entre alumnos, profesores y familias. Son muchas y diversas las situaciones a este efecto, en nuestro centro podemos enumerar las siguientes:

- Reuniones de debate para revisar y modificar, en caso necesario, las normas de convivencia del centro y su adecuación a cada nueva situación.
- Reuniones del Equipo Directivo y el Equipo Docente para dar la bienvenida a las nuevas familias en el centro, informarles de las datos relevantes y explicarles las normas de funcionamiento del mismo.
- Reuniones de cada tutor con las familias, a principio de curso y por lo menos una vez al trimestre y cada vez que se considere necesario.
- Puesta en conocimiento de todos los miembros de la comunidad educativa de los documentos que tratan de las normas y vida diaria de la comunidad escolar.
- Elaboración de los hábitos y rutinas que configuran la vida cotidiana en las aulas de Ed. Infantil y de las normas de aula en las clases de Ed. Primaria que podrán realizar conjuntamente tutor y alumnos (cuando sea posible) al comienzo de curso. Esta tarea es muy importante, ya que estas normas, hábitos y rutinas están directamente relacionadas con la Educación en Valores y tienen un relación muy directa con la convivencia en el centro.
- Tutorías de padres y madres con los maestros a lo largo del curso (Jueves)
- Excursiones, salidas y actividades que se realizan fuera del centro, que fomentan la convivencia y que se reflejan en la PGA.
- Proyecto de Formación en Centros.
- Iniciativas que contribuyen a mejorar la convivencia en el centro:
  - ❖ Desdobles de las clases.
  - ❖ Reagrupación de los alumnos al final de la etapa de Ed. Infantil y de cada ciclo de Ed. Primaria.
  - ❖ Actividades internivel e interciclo (Villancicos conjuntos, talleres internivel, cuentos para todos...)
  - ❖ Verbalización de los conflictos que suceden en clase y en el patio. Diversificar el juego, y que puedan optar a otro tipo de actividades a la hora del recreo.

- ❖ Celebración de fiestas y actividades extraescolares que facilitan la convivencia en el centro y que forman parte de la PGA.
- ❖ Actividades con participación de los padres/madres que contribuyen a mejorar la convivencia.

### **3.1 CONFLICTOS E INCIDENCIAS MÁS FRECUENTES**

Siempre que hay relaciones entre personas existirán elementos conflictivos, por otro lado, un conflicto no es algo objetivo, lo que para una persona es un conflicto para otra puede no serlo.

Los conflictos en una comunidad educativa pueden tener distintos ámbitos, vamos a centrarnos ahora en cada uno de ellos:

#### **3.1.1 ALUMNOS-ALUMNOS**

Conflictos entre los alumnos y que pueden darse en cualquier momento y circunstancia de la vida escolar.

- Faltas de respeto a un compañero que puede ser verbal (burlas, mentiras, insultos...) o físico (empujar, arañar, morder, poner la trabilla...)
- Ignorar o rechazar un compañero.
- Coger cosas de un compañero sin permiso.
- De manera mas aislada y esporádica abusos entre compañeros (liderazgo negativo).
- También se han detectado reacciones excesivamente violentas en algunos alumnos, que en ocasiones pueden asociarse a familias desestructuradas o pertenecientes a entornos socioculturales más desfavorecidos, aunque no siempre es así.
- Los conflictos entre alumnos son de naturaleza similar dentro o fuera del aula, si bien fuera de esta, se dan de manera más acusada y frecuente.

#### **3.1.2 PROFESORES-ALUMNOS**

En este ámbito podemos ubicar las siguientes situaciones como origen de nuestros principales conflictos:

- Interrupciones en el aula: levantarse, hablar cuando no corresponde...
- Olvido del material para el desarrollo de la clase
- Desobediencia de las órdenes educativas-formativas del maestro.
- Falta de adaptación de algunos niños/as que dificultan la tarea del maestro y el aprendizaje de los compañeros/se, así como favorecen el aumento de la agresividad.
- La posesión de determinados objetos (balón, cosas de casa...) que pueden favorecer peleas entre compañeros.

- Actitudes de falta de respeto en los niños hacia los adultos. Estas situaciones se dan con más frecuencia con respecto a los monitores de comedor.
- Los casos en que un alumno tiene dificultades para encajar con la resto de los compañeros por bajo nivel de maduración con respecto a la resto del grupo.

### **3.1.3 PROFESORES-PROFESORES**

Podemos incluir también como conflicto los problemas que se producen entre los profesores que conforman el claustro.

A veces, la falta de buena comunicación y entendimiento entre ellos, puede llevar a:

- Bloqueo en cuanto a la toma de decisiones u organización de actividades.
- Actuaciones contradictorias por falta de acuerdo que pueden provocar confusión entre los alumnos.

Al tratarse de un centro de nueva creación son muchos los momentos en los que es necesario la toma de decisiones con la aparición de una gran variedad de posturas y opiniones. Se utiliza el diálogo como principal herramienta para lograr el consenso y la resolución de conflictos.

El claustro aboga por la estimulación del trabajo en equipo sin anular las diferencias individuales o profesionales. Por lo que es necesario disponer de normas claras, revisadas anualmente por todo el claustro.

Otro aspecto importante que señalar es que hasta ahora, la escuela, ha contado con un claustro muy reducido. Eso facilitaba la convivencia, la toma de decisiones, y la no aparición de conflictos. En un futuro será necesario crear comisiones para distribuir el trabajo y evitar que aparezcan conflictos. También crear canales de comunicación para que todo el claustro pueda dar su opinión en el lugar donde corresponda y que satisfaga sus expectativas. En este sentido es fundamental el trabajo de los Equipos de Ciclo i/o Etapa.

### **3.1.4 CENTRO-FAMILIAS**

En general las relaciones con las familias son buenas. Los padres manifiestan una actitud abiertamente colaboradora en todo lo que se solicita. El centro también intenta dar respuesta a todas aquellas propuestas, sugerencias e iniciativas de los padres, siempre que esto sea posible y esté dentro del ámbito de sus competencias y posibilidades. Los conflictos habidos entre el centro y las familias podríamos ubicarlos dentro del marco general de la situación de escuela de nueva creación, que nos hace, día a día, situarnos delante de nuevas situaciones a las que debemos dar respuestas también nuevas.

Algunos de los conflictos que han aparecido durante estos años son:

- Situaciones en que los padres/madres justifican incondicionalmente la conducta de sus hijos, desacreditando al mismo tiempo la autoridad del maestro y la suya propia, con las graves consecuencias que eso puede ocasionar en la evolución de la conducta de sus hijos. En nuestro centro hemos tenido situaciones que podríamos marcar dentro de

esta casuística y que se han resuelto positivamente por medio de la comunicación entre el tutor y el padre/madre.

- Problemas con las familias debido al crecimiento del colegio. Se producen diferentes visiones por parte de ambas partes.
- El desconocimiento de algunos padres nuevos de las competencias del centro y de las suyas propias que da lugar a confusiones. Hay que decir que la mayoría de los padres y madres tienen claro qué papel desarrolla cada uno.

Los conflictos más difíciles de resolver se producen en aquellos casos en los que la respuesta de las familias es insatisfactoria, reducida o nula o cuando fallan los canales de comunicación.

La situación mejorará notablemente interviniendo en los canales de comunicación.

### **3.2 RESPUESTAS DEL CENTRO A ESTAS SITUACIONES**

La respuesta del centro está relacionada con el deseo de promover el diálogo, el respeto y la comunicación para solucionar cualquier conflicto y la necesidad de potenciar la mejora de la convivencia por medio de la adquisición de habilidades para resolver conflictos de forma adecuada.

Pautas d'actuació:

- Observar el quehacer diario de los alumnos (listas de observación).
- Escuchar la situación o el problema que se presenta.
- Dialogar con los implicados.
- Promover la reflexión sobre las actitudes y comportamientos realizados.
- Solicitar las disculpas necesarias cuando la situación lo requiera.
- Amonestar al o los implicados cuando sea necesario.
- Si la conducta no es adecuada para la normal marcha de la clase, se separa durante unos momentos de la actividad, haciéndolos reflexionar.
- A través de las actividades que se realizan en el aula se trabajan valores como: el respeto, la tolerancia, la cooperación, la responsabilidad, el autoestima, etc...
- Comunicación a la familia cuando se estime necesario, por la gravedad de la situación o por el grado de persistencia de la misma.
- Comunicación al Equipo Directivo en los mismos términos que en el caso anterior.
- Entrevista con las familias cuando se estime necesario.
- Elaboración de pautas de actuación con el alumno en colaboración con las familias y en caso necesario con el orientador escolar.
- Seguimiento del alumno.



En el caso de conflictos entre profesores o entre estos y las familias se potencia la comunicación y el diálogo como medio de resolución del conflicto.

#### **4. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

La escuela, la familia, y también la sociedad, son los entornos educativos por excelencia. Por tanto una de nuestras principales prioridades es el hacer, de los centros educativos, espacios en que las relaciones e interacciones entre todas las personas que conviven en ellos, constituyan un valioso elemento en su aprendizaje para la vida en común y para el ejercicio de una ciudadanía responsable.

Las personas aprendemos a convivir relacionándonos unos con otros, afrontando el conflicto como una oportunidad para el crecimiento y la maduración personal.

Para conseguir que un plan de convivencia sea de todo un centro, hay que tener en cuenta aspectos como:

- Que la convivencia no va paralela al aprendizaje, sino que ambos deben de interactuar y entrecruzarse.
- Que hay que desarrollar en el alumnado habilidades de comunicación, relación social y autonomía.
- Que un buen clima de convivencia pasa por conseguir la implicación del profesorado, la familia y los alumnos.

La Educación en Valores constituye, en sí mismo, un marco de referencia de gran valor a la hora de llevar adelante nuestro Plan de Convivencia. Nos permite dotar a los nuestros alumnos de las herramientas necesarias por poder transmitir sus experiencias de convivencia en sus relaciones futuras y en su integración en la sociedad.

Por todo eso en nuestro Plan de Convivencia nos planteamos los siguientes objetivos:

##### **OBJETIVOS GENERALES:**

- ✓ Crear un clima de convivencia óptimo, facilitador del aprendizaje escolar, donde todos se sienten seguros y respetados.
- ✓ Prevenir y dar el apropiado tratamiento a los conflictos que se puedan generar en nuestra comunidad educativa y que puedan alterar la convivencia escolar.
- ✓ Aplicar los principios de la Educación en Valores en el desarrollo de las normas de convivencia de nuestro centro.
- ✓ Hacer partícipes a las familias del modelo de convivencia del centro.

##### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Facilitar la integración de todo el alumnado sin ninguna discriminación por razón de raza, sexo, procedencia, edad, creencias, etc...
- Mejorar las relaciones entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa.
- Consensuar y establecer las normas de convivencia del centro, partiendo de los principios de la Educación en Valores.

- Detectar los conflictos más frecuentes en el centro.
- Establecer pautas de resolución de conflictos basados en el diálogo y el respeto, descartando la violencia como respuesta aceptable.
- Establecer vías de coordinación entre tutores y especialistas para la detección de conflictos y establecer pautas comunes de actuación.
- Promover la implicación y colaboración familiar.
- Analizar la situación personal del alumno a la hora de evaluar el conflicto.
- Consensuar las medidas a adoptar en una comisión de convivencia.
- Promover y desarrollar las actuaciones relativas al fomento de la convivencia del centro en que estén integrados todos los miembros de la comunidad educativa.
- Atención individualizada de los alumnos que presentan continuas alteraciones del comportamiento.
- Dar respuesta inmediata en caso de que se detectan casos de intimidación, acoso, violencia de género o comportamientos xenófobos.
- Evitar el absentismo escolar.

**EN FUNCIÓN DE ESTOS OBJETIVOS EL PLAN DE CONVIVENCIA CONTEMPLA:**

- Procedimientos y estrategias para la prevención de conflictos y la mejora de la convivencia en el centro.
- Modelo de actuación respecto al alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan levemente la convivencia escolar.
- Modelo de actuación respecto al alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan gravemente la convivencia escolar.
- Modelo de actuación ante situaciones de posible acoso escolar o *bullying*.

**5. COMISIÓN DE CONVIVENCIA**

La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar tiene como finalidad garantizar una correcta aplicación de lo establecido en el Plan de Convivencia. Será quien dinamice, realice propuestas, evalúe, coordine y actualice el Plan de Convivencia, escuchando y recogiendo todas las iniciativas y sugerencias de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa.

**5.1 COMPOSICIÓN**

- El director/a.
- Jefe de Estudios.
- Dos representantes del profesorado en el Consejo Escolar.
- Dos representantes de los padres en el Consejo Escolar.

- Dos representantes de los alumnos ( cuando el centro imparta el tercer ciclo de Ed. Primaria.

La composición de los miembros de la Comisión de Convivencia se revisará y renovará cada curso escolar.

## **5.2 COMPETENCIAS**

- ✓ Efectuar el seguimiento del Plan de Convivencia del centro y todas aquellas acciones encaminadas a la promoción de la convivencia y la prevención de la violencia.
- ✓ Velar para que exista un adecuado ambiente de convivencia, disciplina y respeto en el centro.
- ✓ Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo Escolar para mejorar la convivencia.
- ✓ Establecer y promover el uso de medidas de carácter pedagógico y no disciplinarias, que ayuden a resolver los posibles conflictos.
- ✓ Estudiar con urgencia los problemas que pudieran producirse.
- ✓ Elaborar informes periódicos en que se recogen las incidencias producidas, las actuaciones llevadas a cabo, los resultados conseguidos y las propuestas de mejora.
- ✓ Elaborar el informe anual sobre la situación de la convivencia en el centro.
- ✓ Elaborar la Memoria del Plan Anual de Convivencia.

## **5.3 PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES**

La Comisión de Convivencia se reunirá cada vez que sea necesario y por lo menos una vez al trimestre.

## **6. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO**

Queremos otorgarle al Plan de Convivencia un carácter preventivo para así evitar en un futuro y en la medida en que sea posible, situaciones conflictivas.

Centramos nuestras estrategias de intervención preventiva en tres ámbitos: en cuanto a las familias, a los profesores y a los alumnos, tomando como referencia la Educación en Valores.

### **6.1 EN CUANTO A LAS FAMILIAS**

Las interrelaciones que se crean en los centros afectan a todos los colectivos implicados en ellos, por tanto, las familias deben estar implicadas en el momento de solucionar los posibles conflictos. Es importante que los alumnos vean el hecho de que hay proximidad familia-centro para que estos lo sientan como algo propio y le den la suficiente importancia.

**ACTUACIONES EN EL ÁMBITO FAMILIAR**

<b>OBJETIVOS</b>	<b>CONTENIDOS</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	<b>MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS</b>
Ampliar, adaptar y actualizar los canales de comunicación entre la familia y los tutores.	Canales de comunicación familia-escuela: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asamblea.</li> <li>• Reuniones trimestrales</li> <li>• Entrevistas individuales</li> <li>• Informes.</li> </ul>	Durante todo el curso escolar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo directivo</li> <li>• Tutores.</li> <li>• Equipos de ciclo.</li> </ul>
Intercambio de información sobre las pautas educativas seguidas en la familia y en el colegio con el fin de unificar criterios y aumentar su eficacia.	Intercambio de información.	Durante las entrevistas personales.	Tutores.
Informar a las familias sobre la existencia de: escuela de padres, charlas informativas, jornadas y actividades del centro...	Información.	A lo largo del curso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo directivo.</li> <li>• Equipo docente.</li> <li>• AMPA</li> </ul>
Colaborar con el AMPA en la planificación y realización de actividades e intercambio de información.	Colaboración AMPA-Escuela.	Durante todo el curso escolar.	Equipo docente y AMPA.

## **6.2 EN CUANTO A LOS PROFESORES**

Establecer acuerdos consensuados por todo el Claustro de Profesores dirigidos a un objetivo común: mejorar la convivencia en el centro, en las aulas y en general en todo el ámbito escolar.

### **6.2.1 EN LA ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD DOCENTE**

<b>OBJETIVOS</b>	<b>CONTENIDOS</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	<b>MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS</b>
Conocer las normas del centro.	Normas del centro.	Inicio de curso	Equipo directivo. Dossier informativo.
Fomentar el trabajo en equipo y la coordinación de actuaciones	Trabajo en equipo	A lo largo de todo el curso escolar	Tutores a través de la programación de aula y de nivel  Coordinadores de ciclo en las programaciones de cada ciclo  COCOPE en la revisión de las programaciones  Claustro
Fomentar el aprendizaje cooperativo y la colaboración y ayuda entre compañeros.	Aprendizaje cooperativo		
Potenciar en los alumnos el ejercicio de la responsabilidad y la asunción de las consecuencias de su conducta.	Responsabilidad		
Facilitar la relación entre alumnos de distintos grupos en la realización de actividades	Interacción entre clases o grupos (desdobles)		
Trabajar la Educación en valores	Educación en valores		
Desarrollar una adecuada atención a la diversidad	Atención a la diversidad		
Utilizar contenidos significativos en las programaciones	Contenidos significativos		
Planificar, coordinar y temporalizar las diversas actividades anuales	Organización temporal	Al inicio de cada curso	
Conocer las características individuales y grupales de cada clase	Conocer al alumno	Al inicio de cada curso con reuniones de ciclo y/o nivel	Profesores tutores y especialistas

### 6.2.2 EN LAS TUTORIAS

OBJETIVOS	CONTENIDOS	TEMPORALIZACIÓN	MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS
Establecer y recordar las normas de comportamiento, con la participación de los alumnos y su compromiso para su cumplimiento.	Normas de comportamiento.	Establecer las normas al inicio del curso y recordarlas a lo largo del mismo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tutores.</li> <li>• Alumnos.</li> </ul>
Organizar el aula con la colaboración de los alumnos y la asunción de responsabilidades por parte de estos.	Organización del aula.	Al inicio y durante todo el curso escolar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tutores.</li> <li>• Alumnos.</li> </ul>
Realizar periódicamente asambleas de aula.	Asamblea de aula.	Durante todo el curso escolar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tutores</li> <li>• Alumnos.</li> </ul>
Desarrollar habilidades sociales como base para la relación entre compañeros.	Habilidades sociales.	Durante todo el curso escolar.	Tutores.
Mejorar la autoestima y el autoconcepto del alumno.	Autoestima y autoconcepto.	Durante todo el curso escolar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tutores.</li> <li>• Coordinador de ciclo.</li> </ul>
Adquirir recursos para la resolución de conflictos.	Empatía y asertividad.		
Adquirir técnicas de relajación y autocontrol para facilitar la resolución de conflictos.	Técnicas de relajación y autocontrol.		
Desarrollar recurso que faciliten la convivencia (empatía, asertividad, etc.)	Empatía y asertividad.		
Conocer al alumnado.	Conocimiento de los alumnos/as.	Inicio de curso en reuniones del profesorado y el análisis de informes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación del profesorado.</li> <li>• Tutores.</li> </ul>

### 6.3 EN CUANTO A LOS ALUMNOS

#### 6.3.1 EN ACTIVIDADES FUERA DEL AULA: RECREOS, SALIDAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

OBJETIVOS	CONTENIDOS	TEMPORALIZACIÓN	MECANISMOS Y PROCEDIMIENTO
Temporalizar y programar actividades complementarias que fomenten la convivencia.	Actividades complementarias.	Inicio de curso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo directivo.</li> <li>• Tutores.</li> </ul>
Organizar las agrupaciones de alumnos y los aspectos didácticos previos a las salidas para actividades complementarias	Organización de salidas.	Antes de cada salida.	Equipo de nivel/ciclo.
Recordar las normas de comportamiento y respeto necesarios para el normal desarrollo de la actividad	Normas de conducta	Antes de cada salida	Equipo de nivel/ciclo
Organizar actividades y facilitar el que se realicen juegos diversos.	Organización de juegos.	A lo largo del curso.	Planificación y coordinación por parte del Jefe de Estudios y los coordinadores.
Fomentar la dimensión enriquecedora y estimulante de los juegos y deportes.	Dimensión positiva de los juegos y deportes.	En función del calendario de actividades deportivas programadas.	Especialistas de Educación Física.
Supervisar todos los espacios del patio durante los periodos de recreo.	Vigilancia de patio.	Planificación al inicio de curso.	Planificación y supervisión por parte del Jefe de Estudios.
Desarrollar la colaboración de los alumnos con los maestros en la vigilancia de patio y el cumplimiento de las normas.	Colaboración profesor-alumno.	A lo largo de todo el curso escolar	Organización de grupos de vigilancia supervisados por los tutores.

### 6.3.2 EN EL COMEDOR ESCOLAR

<b>OBJETIVOS</b>	<b>CONTENIDOS</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	<b>MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS</b>
Garantizar que el equipo de educadores cuente con los recursos necesarios para organizar actividades en este periodo de tiempo.	Recursos materiales y espaciales.	Al inicio de curso.	Educadores  Coordinador de educadores.
Posibilitar el aumento de educadores en caso de riesgo de conflicto.	Recursos humanos	Durante el curso escolar.	Encargado de comedor.  Equipo directivo.
Realizar reuniones periódicas entre el equipo de educadores y el coordinador para programar y evaluar las actividades.	Trabajo en equipo y de coordinación.	Al inicio y final de curso y al menos una vez al trimestre.	
Dejar constancia de todos los conflictos que se produzcan y hacer su seguimiento	Parte de incidencias (monitoras) Registro de incidencias (responsable comedor)	A lo largo del curso	Equipo comedor Monitoras Encargada de comedor



## **7. DETERMINACIÓN DE CONDUCTAS QUE DIFICULTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR.**

Antes de determinar las actuaciones ante conductas que dificultan la convivencia, es necesario la tipificación de las mismas que se hace en base a lo establecido en el DECRETO 39/2008, de 4 de abril, del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes de los alumnos, padres, madres, tutores, profesorado y personal de administración y servicios.

### **7.1 CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO EDUCATIVO.**

Se consideran conductas contrarias a las normas de convivencia del centro educativo las siguientes:

- a) Las faltas de puntualidad injustificadas.
- b) Las faltas de asistencia injustificadas.
- c) Los actos que alteren el normal desarrollo de las actividades del centro educativo, especialmente los que alteren el normal desarrollo de las clases.
- d) Los actos de indisciplina.
- e) Los actos de incorrección o desconsideración, las injurias y ofensas contra los miembros de la comunidad educativa.
- f) El hurto o el deterioro intencionado de inmuebles, materiales, documentación o recursos del centro.
- g) El hurto o el deterioro intencionado de los bienes o materiales de los miembros de la comunidad educativa.
- h) Las acciones que puedan ser perjudiciales para la integridad y la salud de los miembros de la comunidad educativa.
- i) La negativa sistemática a llevar el material necesario para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- j) La negativa a trasladar la información facilitada a los padres, madres, tutores o tutoras por parte del centro y viceversa.
- k) La alteración o manipulación de la documentación facilitada a los padres, madres, tutores o tutoras por parte del centro.
- l) La suplantación de la personalidad de miembros de la comunidad escolar.
- m) La utilización inadecuada de las tecnologías de la información y comunicación durante las actividades que se realizan en el centro educativo.
- n) El uso de teléfonos móviles, aparatos de sonido y otros aparatos electrónicos ajenos al proceso de enseñanza-aprendizaje durante las actividades que se realizan en el centro educativo.
- o) Los actos que dificulten o impidan el derecho y el deber al estudio de sus compañeros y compañeras.
- p) La incitación o estímulo a cometer una falta contraria a las normas de convivencia.

- q) La negativa al cumplimiento de las medidas correctoras adoptadas ante conductas contrarias a las normas de convivencia.
- r) El uso inadecuado de las infraestructuras y bienes o equipos materiales del centro.
- s) La desobediencia en el cumplimiento de las normas de carácter propio del centro y que estén incluidas en su proyecto educativo.

## **7.2 CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO:**

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:

- a) Los actos graves de indisciplina y las injurias u ofensas contra miembros de la comunidad educativa que sobrepasen la incorrección o la desconsideración previstas en el artículo 35 del mencionado DECRETO 39/2008.
- b) La agresión física o moral, las amenazas y coacciones y la discriminación grave a cualquier miembro de la comunidad educativa, así como la falta de respeto grave a la integridad y dignidad personal.
- c) Las vejaciones y humillaciones a cualquier miembro de la comunidad escolar, particularmente si tienen un componente sexista o xenófobo, así como las que se realicen contra los alumnos o las alumnas más vulnerables por sus características personales, sociales o educativas.
- d) El acoso escolar.
- e) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente.
- f) La falsificación, deterioro o sustracción de documentación académica.
- g) Los daños graves causados en los locales, materiales o documentos del centro o en los bienes de los miembros de la comunidad educativa.
- h) Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro.
- i) Las actuaciones que puedan perjudicar o perjudiquen gravemente la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- j) La introducción en el centro de objetos peligrosos o sustancias perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- k) Las conductas tipificadas como contrarias a las normas de convivencia del centro educativo si concurren circunstancias de colectividad o publicidad intencionada por cualquier medio.
- l) La incitación o el estímulo a cometer una falta que afecte gravemente a la convivencia en el centro.
- m) La negativa reiterada al cumplimiento de las medidas educativas correctoras adoptadas ante conductas contrarias a las normas de convivencia.
- n) La negativa al cumplimiento de las medidas disciplinarias adoptadas ante las faltas que afecten gravemente a la convivencia en el centro.

- o) El acceso indebido o sin autorización a ficheros y servidores del centro.
- p) Actos atentatorios respecto al proyecto educativo, así como al carácter propio del centro.

**8. ESTRATÈGIES D'INTERVENCIÓ RESPECTO AL ALUMNADO QUE PRESENTA CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR.**

**PROCEDIMIENTO:**

1. Recogida de información.
2. Pronóstico inicial de la situación.
3. Propuesta de medidas.
4. Comunicación a las familias.
5. Constancia escrita y registro de las medidas educativas correctoras.
6. Actuación ante la reiteración de conductas contrarias a la convivencia y falta de colaboración de los padres, madres, tutores o tutoras.

**8.1 RECOGIDA DE INFORMACIÓN**

Para la recogida de información se ha de utilizar el modelo diseñado a tal efecto. Ver anexo III.

**8.2 PRONÓSTICO INICIAL DE LA SITUACIÓN.**

Una vez recogida toda la información se procede a su valoración y a realizar un pronóstico del mismo.

**8.3 PROPUESTA DE MEDIDAS.**

Las medidas a aplicar las podemos encuadrar en los siguientes ámbitos:

**a) Medidas educativas correctoras.**

Estas medidas se ajustan a las recogidas en el DECRETO 39/2008 sobre la convivencia en los centros docentes.

- a) Amonestación verbal.
- b) Comparecencia inmediata ante el jefe o jefa de estudios o el director o la directora.
- c) Amonestación por escrito a los padres o tutores.
- d) Retirada de teléfonos móviles, aparatos de sonido u otros aparatos electrónicos ajenos al proceso de enseñanza-aprendizaje, utilizados de forma reiterada durante las actividades que se realizan en el centro educativo. Se retirarán apagados y serán devueltos a los padres, madres, tutores o tutoras legales en presencia del alumno o de la alumna.
- e) Privación de tiempo de recreo por un período máximo de cinco días lectivos.

g) Realización de tareas educadoras por el alumno o la alumna en horario no lectivo, o si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones, material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa. La realización de estas tareas no se podrá prolongar por un período superior a cinco días lectivos.

h) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias que tenga programadas el centro durante los quince días siguientes a la imposición de la medida educativa correctora.

i) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un período no superior a cinco días lectivos. Durante la impartición de esas clases, y con el fin de evitar la interrupción del proceso formativo del alumnado, éste permanecerá en el centro educativo efectuando los trabajos académicos que le sean encomendados por parte del profesorado que le imparte docencia. El jefe o la jefa de estudios del centro organizará la atención a este alumnado.

Para la aplicación de las medidas educativas correctoras, no será necesaria la previa instrucción de expediente disciplinario; no obstante, para la imposición de las medidas educativas correctoras de los apartados h) e i) será preceptivo el trámite de audiencia a los alumnos, las alumnas, y a sus padres, madres, tutores o tutoras.

Las medidas educativas correctoras que se impongan serán inmediatamente ejecutadas.

**b) Medidas de intervención educativa.**

Aparecen especificadas en el cuadro de pronóstico de la situación.

**c) Medidas a tomar sobre las posibles consecuencias.**

En caso de darse consecuencias de conducta que afectan a la convivencia se actuará para su solución.

**8.4 COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS.**

Todas las medidas correctoras serán comunicadas a las familias mediante una reunión o entrevista. (Ver Anexo IV, modelo de convocatoria)

**8.5 CONSTANCIA ESCRITA Y REGISTRO DE LAS MEDIDAS EDUCATIVAS CORRECTORAS**

De todas las medidas educativas correctoras que se apliquen deberá quedar constancia escrita en el centro, con excepción de las previstas en las letras a), b) y d) que incluya la descripción de la conducta que la ha motivado, su tipificación y la medida educativa correctora adoptada. Posteriormente el director o directora del centro o persona en quien delegue lo registrará, si procede, en el Registro Central conforme a lo establecido en la Orden de 12 de septiembre de 2007, de la conselleria de Educación, que regula la notificación por parte de los centros docentes de las incidencias que alteren la convivencia escolar, enmarcada dentro del Plan de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia en los centros docentes de la Comunitat Valenciana.

## **8.6 ACTUACIÓN ANTE LA REITERACIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA Y FALTA DE COLABORACIÓN DE LOS PADRES, MADRES, TUTORES O TUTORAS.**

1. En aquellos supuestos en los que, una vez llevada a cabo la corrección oportuna, el alumno o la alumna siga presentando reiteradamente conductas perturbadoras para la convivencia en el centro, además de aplicar las medidas educativas correctoras que correspondan, se dará traslado, previa comunicación a los padres, madres, tutores o tutoras legales a las instituciones públicas que se consideren oportunas, de la necesidad de adoptar medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias personales, familiares o sociales del alumno o alumna que puedan ser determinantes de la aparición y persistencia de dichas conductas.

2. En aquellas actuaciones y medidas educativas correctoras en las que el centro reclame la implicación directa de los padres, madres, tutores o tutoras del alumno o alumna y éstos la rechacen, el centro lo pondrá en conocimiento de la Administración Educativa, con el fin de que se adopten las medidas oportunas para garantizar los derechos del alumno y de la alumna contenidos en el capítulo I del título II del Decreto 39/2008 del Consell y el cumplimiento de los deberes recogidos en el capítulo II del referenciado título. La Administración Educativa, si considera que esta conducta causa grave daño al proceso educativo de su hijo o hija, lo pondrá en conocimiento de las instituciones públicas competentes, previo informe de la inspección educativa.

**COMPETENCIA PARA APLICAR LAS MEDIDAS EDUCATIVAS  
CORRECTORAS**

MEDIDAS EDUCATIVAS CORRECTORAS	El director o la directora del centro delegará su competencia de imposición de las medidas educativas correctoras en:
Amonestación verbal	El profesor o la profesora presente cuando el alumno o la alumna realice la conducta contraria a las normas de convivencia de que se trate.
Comparecencia inmediata ante el jefe o la jefa de estudios o el director o la directora	El profesor o la profesora presente cuando el alumno o la alumna realice la conducta contraria a las normas de convivencia de que se trate.
Amonestación por escrito	El profesor o la profesora presente cuando el alumno o la alumna realice la conducta contraria a las normas de convivencia de que se trate.
Retirada de teléfonos móviles, aparatos de sonido u otros aparatos electrónicos ajenos al proceso de enseñanza-aprendizaje, utilizados durante las actividades que se realizan en el centro educativo	El profesor o la profesora presente cuando el alumno o la alumna realice la conducta contraria a las normas de convivencia de que se trate.
Privación de tiempo de recreo por un período máximo de cinco días lectivos	El profesor o la profesora presente cuando el alumno o la alumna realice la conducta contraria a las normas de convivencia de que se trate.
Realización de tareas educadoras por el alumno o la alumna, en horario no lectivo.	El jefe o la jefa de estudios del centro, a propuesta del profesor o profesora presente cuando el alumno o alumna realice la conducta.
Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias que tenga programadas el centro.	El jefe o la jefa de estudios del centro.
Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un período no superior a cinco días lectivos	No es delegable, si bien el jefe o la jefa de estudios del centro organizará la adecuada atención de este alumnado.

**DETERMINACIÓN DE CAUSAS DE CONDUCTAS QUE AFECTAN A LA  
CONVIVENCIA Y POSIBLES ACTUACIONES**

Alumno/a \_\_\_\_\_ grupo \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

		x	POSIBLESACTUACIONES	I	G	
Factores personales	Egocentrismo		Trabajo de habilidades sociales y de. En valores			
	Impulsividad		Técnicas de relajación			
	Falta de empatía		Trabajo de la empatía			
	Fracaso escolar		Revisión del plan de refuerzo. Estudio Psicopedagógico. Comunicación a la familia.			
	Falta de autoestima		Trabajo de la autoestima			
	Adicciones		Información a la familia. Derivación a profesionales			
	Falta de Habilidades sociales		Trabajo de habilidades sociales			
	Falta de presencia de referentes		Trabajo de la asertividad y la autoestima			
Factores psicopatológicos	Trastorno de la conducta	Hiperactividad	Información a las familias. Derivación al orientador escolar.			
	Trastorno impulsividad		Información a las familias			
	Trastornos adaptativos		Información a las familias			
Factores familiares	Maltrato intrafamiliar		Información a servicios sociales			
	Carencias afectivas		Implicación familiar.Trabajo de habilidades sociales y refuerzo de la autoestima.			
	Hiperprotección		Información e implicación de la familia			
	Mal ambiente familiar					
	Modelo educativo irrespetuoso					
	Estilo educativo familiar	Permisividad				
		Autoritarismo				
Despreocupación						
Ausencia de normas						

**PROYECTO EDUCATIVO  
CEIP CLARA CAMPOAMOR-ELX**

		Comunicación			
		No asunción de responsabilidades educativas			
		Familia desestructurada			
		Influencia negativa entre hermanos			
		Desarraigo cultural	Revisión Plan de acogida al alumno		
Factores escolares		Eficacia de las normas del centro	Revisión de las normas		
		Clima relacional	Trabajo de habilidades sociales y educación en valores. Trabajo de la empatía		
		Carencias del Plan de Acción Tutorial	Revisión del Plan de Acción Tutorial		
		Falta de comunicación en la comunidad educativa	Revisión de los canales de comunicación		
	En el aula	Época del año	Revisión programación del aula		
		Sesión/hora del día	Revisión horario		
		Materia	Revisión planteamiento pedagógico-organizativo		
		Profesor/a			
		Ubicación del alumnado	Reubicación del alumnado		
		Falta de sistematización de la labor tutorial	Revisión de la sistematización		
		Clima relacional	Trabajo de habilidades sociales y educación en valores. Trabajo de la empatía		
Otros					
Factores socioculturales	Estereotipos culturales	Educación en valores			
	Pertenencia a minorías				
	Influencia del contexto inmediato				
	Influencia medios de comunicación				



**DETERMINACIÓN DE CONSECUENCIAS DE CONDUCTAS QUE AFECTAN A  
LA CONVIVENCIA Y POSIBLES ACTUACIONES**

<b>POSIBLES EFECTOS O CONSECUENCIAS</b>	<b>POSIBLES ACTUACIONES</b>		
Deterioro del material	Reposición y/o reparación del material		
	Acciones constructivas para el centro que eduquen en el cuidado de las cosas		
Rechazo hacia el alumno que comete la falta y hacia el sujeto agredido o insultado	Actividades de integración social y habilidades sociales		
Falta de autoestima	Trabajar la autoestima		
Disrupción del proceso de Enseñanza-Aprendizaje	Trabajar las normas en el aula y fuera de ella, incluyendo los comportamientos disruptivos		
Alteración del ritmo de aprendizaje	Revisión del plan de refuerzo		
Relentización del ritmo del grupo	Revisión del plan de refuerzo		
Otras			

**9, ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN RESPECTO AL ALUMNADO QUE PRESENTA CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.**

PROCEDIMIENTO:

**9.1** Recogida de información

**9.2** Pronóstico inicial de la situación

**9.3** Propuesta de medidas

**9.4** Constancia escrita

**9.5** Comunicación a la familia

**9.6** Expediente disciplinario

**9.1 RECOGIDA DE INFORMACIÓN**

Previa a cualquier actuación es necesario la recogida de información que se efectuará mediante el modelo del ANEXO III.

## 9.2 PRONÓSTICO INICIAL DE LA SITUACIÓN

Una vez recogida toda la información se procede a su valoración y a realizar un pronóstico de la situación, utilizando el formulario diseñado a tal efecto, donde se especificarán las posibles actuaciones así como si estas han de ser individuales o grupales.

## 9.3 PROPUESTA DE MEDIDAS

Las medidas a aplicar las podemos encuadrar en los siguientes ámbitos:

### a) Medidas educativas disciplinarias

Estas medidas se ajustan a las recogidas en el DECRETO 39/2008 sobre la convivencia en los centros docentes.

Las medidas disciplinarias que pueden imponerse por incurrir en las conductas tipificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro con las letras h), m) y n), son las siguientes:

a) Realización de tareas educadoras para el alumno o la alumna, en horario no lectivo, o si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones, material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, por un período superior a cinco días lectivos e igual o inferior a quince días lectivos.

b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias que tenga programadas el centro durante los treinta días siguientes a la imposición de la medida disciplinaria.

c) Cambio de grupo o clase del alumno o alumna por un período superior a cinco días lectivos e igual o inferior a quince días lectivos.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un período comprendido entre seis y quince días lectivos. Durante la impartición de esas clases, y con el fin de evitar la interrupción del proceso formativo del alumnado, éste permanecerá en el centro educativo efectuando los trabajos académicos que le sean encomendados por parte del profesorado que le imparte docencia. El jefe o la jefa de estudios del centro organizará la atención a este alumnado.

Las medidas disciplinarias que pueden imponerse por incurrir en las conductas tipificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, excepto las letras h), m) y n) recogidas anteriormente, son las siguientes:

a) Suspensión del derecho de asistencia al centro educativo durante un período comprendido entre seis y treinta días lectivos. Para evitar la interrupción en su proceso formativo, durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar los trabajos académicos que determine el profesorado que le imparte docencia.

b) Cambio de centro educativo. En el caso de aplicar esta medida disciplinaria, al alumnado que se encuentre en edad de escolaridad obligatoria, la Administración Educativa le proporcionará una plaza escolar en otro centro docente sostenido con fondos públicos, con garantía de los servicios complementarios que sean necesarios, condición sin la cual no se podrá llevar a cabo dicha medida.

### b) Medidas de intervención educativa

Aparecen reflejadas en el cuadrante de pronóstico de la situación junto con las posibles causas.

**c) Medidas a tomar sobre las posibles consecuencias**

En caso de darse consecuencias de conducta que afecta a la convivencia se actuará para su solución.

**9.4 CONSTANCIA ESCRITA**

Se elaborará un informe individualizado (ver ANEXO V) donde se recoja:

- La descripción de la conducta
- Las acciones propuestas
- Las acciones de seguimiento

**9.5 INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS**

Se facilitará a las familias un informe donde aparezcan reflejadas la descripción de lo ocurrido y las medidas adoptadas (ver ANEXO VI)

**9.6 EXPEDIENTE DISCIPLINARIO**

**a) Aplicación y procedimiento**

1. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro docente sólo podrán ser objeto de medida disciplinaria con la **previa instrucción del correspondiente expediente disciplinario**.

2. Corresponde al director o directora del centro incoar, por propia iniciativa o a propuesta de cualquier miembro de la comunidad escolar, los referidos expedientes al alumnado.

3. El acuerdo sobre la iniciación del expediente disciplinario se acordará en el plazo máximo de dos días hábiles del conocimiento de los hechos.

4. El director o directora del centro hará constar por escrito la apertura del expediente disciplinario, que deberá contener:

a) El nombre y apellidos del alumno o alumna.

b) Los hechos imputados.

c) La fecha en la que se produjeron los mismos.

d) El nombramiento de la persona instructora.

e) El nombramiento de un secretario o secretaria, si procede por la complejidad del expediente, para auxiliar al instructor o instructora.

f) Las medidas de carácter provisional que, en su caso, haya acordado el órgano competente, sin perjuicio de las que puedan adoptarse durante el procedimiento.

5. El acuerdo de iniciación del expediente disciplinario debe notificarse a la persona instructora, al alumno o alumna presunto autor de los hechos y a sus padres, madres,

tutores o tutoras. En la notificación se advertirá a los interesados que, de no efectuar alegaciones en el plazo máximo de diez días sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución cuando contenga un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada.

6. Sólo quienes tengan la condición legal de interesados en el expediente tienen derecho a conocer su contenido en cualquier momento de su tramitación.

#### **b) Instrucción y propuesta de resolución**

1. El instructor o la instructora del expediente, una vez recibida la notificación de nombramiento y en el plazo máximo de diez días hábiles, practicará las actuaciones que estime pertinentes y solicitará los informes que juzgue oportunos, así como las pruebas que estime convenientes para el esclarecimiento de los hechos.

2. Practicadas las anteriores actuaciones, el instructor formulará propuesta de resolución, que se notificará al interesado, o a su padre, madre, tutor o tutora; concediéndoles audiencia por el plazo de diez días hábiles.

3. Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento, ni sean tenidos en cuenta en la resolución, otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

4. La propuesta de resolución deberá contener:

a) Los hechos imputados al alumno o a la alumna en el expediente.

b) La tipificación que a estos hechos se puede atribuir, según las establecidas como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.

c) La valoración de la responsabilidad del alumno o de la alumna, con especificación, si procede, de las circunstancias que pueden agravar o atenuar su acción.

d) La medida educativa disciplinaria aplicable entre las previstas en el artículo 43 del DECRETO 39/2008, del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes y especificadas más arriba.

e) La competencia del director o de la directora del centro para resolver.

5. Cuando razones de interés público lo aconsejen, se podrá acordar, de oficio o a petición del interesado, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por lo cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario.

#### **c) Resolución y notificación**

1. El plazo máximo para la resolución del expediente disciplinario desde la incoación hasta su resolución, incluida la notificación, no podrá exceder de un mes.

2. La resolución, contendrá:

a) Los hechos o conductas que se imputan al alumno o alumna.

b) Las circunstancias atenuantes o agravantes, si las hubiere.

c) Los fundamentos jurídicos en que se basa la corrección impuesta.

d) El contenido de la sanción y fecha de efecto de ésta.

- e) El órgano ante el que cabe interponer reclamación y plazo del mismo.
3. La resolución del expediente por parte del director o directora del centro público pondrá fin a la vía administrativa, por lo que la medida disciplinaria que se imponga será inmediatamente ejecutada, excepto en el caso de la medida correctora que implica un cambio de centro educativo, que podrá ser recurrida ante la conselleria competente en materia de educación.
4. Las resoluciones de los directores o directoras de los centros docentes públicos podrán ser revisadas en un plazo máximo de cinco días por el Consejo Escolar del centro a instancia, de los padres, madres, tutores o tutoras legales de los alumnos o alumnas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días hábiles, contados desde que se presentó la instancia, para que este órgano proceda a revisar, en su caso, la decisión adoptada y proponer las medidas oportunas.

**d) Medidas de caracter cautelar**

1. Al incoarse un expediente o en cualquier momento de su instrucción, el director o la directora del centro, por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora y oída la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar del centro, podrá adoptar la decisión de aplicar medidas provisionales con finalidades cautelares y educativas, si así fuere necesario para garantizar el normal desarrollo de las actividades del centro.
2. Las medidas provisionales podrán consistir en:
- a) Cambio provisional de grupo.
  - b) Suspensión provisional de asistir a determinadas clases.
  - c) Suspensión provisional de asistir a determinadas actividades del centro.
  - d) Suspensión provisional de asistir al centro.
3. Las medidas provisionales podrán establecerse por un período máximo de cinco días lectivos.
4. Ante casos muy graves, y después de realizar una valoración objetiva de los hechos por parte del director o directora del centro, por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora y oída la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar del centro, de manera excepcional y teniendo en cuenta la perturbación de la convivencia y la actividad normal del centro, los daños causados y la trascendencia de la falta, se mantendrá la medida provisional hasta la resolución del procedimiento disciplinario, sin perjuicio de que esta no deberá ser superior en tiempo ni distinta a la medida correctora que se proponga, salvo en el caso de que la medida correctora consista en el cambio de centro.
5. El director o directora podrá revocar o modificar, en cualquier momento, las medidas provisionales adoptadas.

6. En el caso de que el alumno o alumna que ha cometido presuntamente los hechos sea menor de edad, estas medidas provisionales se deberán comunicar a su padre, madre o tutores.

7. Cuando la medida provisional adoptada comporte la no asistencia a determinadas clases, durante la impartición de estas, y con el fin de evitar la interrupción del proceso formativo del alumnado, este permanecerá en el centro educativo efectuando los trabajos académicos que le sean encomendados por parte del profesorado que le imparte docencia. El jefe o jefa de estudios del centro organizará la atención a este alumnado.

8. Cuando la medida provisional adoptada comporte la suspensión temporal de asistencia al centro, el tutor o tutora entregará al alumno o alumna un plan detallado de las actividades académicas y educativas que tiene que realizar y establecerá las formas de seguimiento y control durante los días de no asistencia al centro para garantizar el derecho a la evaluación continua.

9. Cuando se resuelva el procedimiento disciplinario, si la medida provisional y la medida disciplinaria tienen la misma naturaleza, los días que se establecieron como medida provisional, y que el alumno o la alumna cumplió, se considerarán a cuenta de la medida disciplinaria a cumplir.

#### **10. GRADACIÓN DE LAS MEDIDAS EDUCATIVAS CORRECTORAS Y DE LAS MEDIDAS EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS**

1. Los incumplimientos de las normas de convivencia habrán de ser valorados considerando la situación del alumno o de la alumna. Para ello, los órganos responsables de la instrucción del expediente o de imposición de medidas educativas correctoras o disciplinarias, deberán tener en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales, y la edad del alumno o de la alumna, para lo cual podrán solicitar cuantos informes consideren pertinentes con tal de acreditar dicha situación o circunstancia.

2. A los efectos de la gradación de las medidas educativas correctoras y de las medidas educativas disciplinarias, se tendrán en cuenta:

- **Circunstancias atenuantes:**

- a) El reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta.
- b) La no comisión con anterioridad de acciones contrarias a las normas de convivencia.
- c) La petición de excusas en los casos de injurias, ofensas y alteración del desarrollo de las actividades del centro.
- d) El ofrecimiento de actuaciones compensadoras del daño causado.
- e) La falta de intencionalidad.
- f) El carácter ocasional del acto en la conducta y comportamiento habitual.
- g) La provocación suficiente.

- **Circunstancias agravantes:**

- a) La premeditación.
- b) La reiteración.
- c) Cualquier conducta discriminatoria por razón de nacimiento, raza, sexo, cultura, lengua, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, por discapacidades físicas, sensoriales o psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- d) Cuando la sustracción, agresión, injuria u ofensa se realice contra quien se halle en situación de inferior edad, minusvalía, reciente incorporación al centro o situación de indefensión.
- f) La publicidad, incluyendo la realizada a través de las tecnologías de la información y la comunicación.
- g) La realización en grupo o con intención de ampararse en el anonimato.

#### **11. MODELO DE ACTUACIÓN RESPECTO AL ALUMNADO EN LOS CASOS DE POSIBLE ACOSO ESCOLAR O BULLYING**

Definición: El acoso es un comportamiento repetitivo y prolongado de hostigamiento e intimidación (insulto verbal, agresión) y que también se aplica a casos deliberados de aislamiento y exclusión social.

Sus rasgos definitivos serán:

1. Agresiones que se producen sobre una misma persona (víctima indefensa) de forma reiterada y durante un tiempo prolongado.
2. Agresor que establece una relación de dominio-sumisión sobre la víctima. Existe una clara desigualdad de poder entre el agresor y la víctima.
3. Se aprecia una conducta agresiva intencional: el agresor actúa con deseo e intención de dominar, de ejercer control o de hacer daño sobre otra persona.
4. Puede permanecer secreta, oculta, no conocida para los adultos. Los observadores o espectadores no comunican los hechos por miedo, por cobardía o por no ser acusados de chivatos.

##### **11.1. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN.**

El centro escolar ofrecerá un ambiente de aprendizaje positivo que apoye a todos los alumnos, sin excepción. Para eso proporcionará:

2. Valores, creencias y actitudes compartidos por la comunidad escolar.
3. Un ambiente de apoyo y respeto mutuos.
4. Unas relaciones de calidad fomentadas entre alumno-maestro y alumno-alumno.
5. Una normativa de disciplina relacionada con el acoso, publicada y practicada. Cada aula elaborará unas normas básicas sobre el acoso.
6. Una vigilancia de calidad en el patio, con presencia constante de profesores en las zonas de riesgo, con estrategias compartidas de su control.

7. Vías para que los alumnos manifiesten sus preocupaciones y formulen soluciones.
8. Estrategias compartidas de control de la clase.
9. Estructuras de liderazgo definidas con claridad para alumnos y maestros.
10. Un aula en la que todos los alumnos se beneficiarán de la enseñanza de competencias sociales que sirvan para resolver y reducir los conflictos.

La lucha contra el acoso escolar demandará:

- Fomentar la responsabilidad social comprometida dentro de la comunidad escolar: cualquier forma de acoso será considerada inaceptable.
- Equipar a los alumnos y a los profesores con estrategias adecuadas que les permitan establecer un entorno de aprendizaje seguro y acogedor para todos y ayude a afrontar la conducta de acoso.

Los alumnos serán capaces de:

- Comprometerse a informar de manera responsable cuando sean testigos de una injusticia o la experimenten, aunque ocurra fuera del centro.
- Identificar una conducta de acoso.
- Emprender acciones protectoras y afectuosas respecto a los miembros de la comunidad escolar convertidos en blancos acosados.

Los profesores serán capaces de:

2. Aceptar que la reducción del acoso es una responsabilidad compartida dentro de la escuela y en toda ella.
3. Implementar estrategias de prevención e intervención que impliquen a todo el centro educativo.
4. Preparar a los alumnos para que afronten el conflicto de forma constructiva.
5. Crear oportunidades para que los alumnos desarrollen una conciencia social.

## **11.2. ACTUACIONES ANTE LA SOLICITUD DE INTERVENCIÓN.**

**Actuaciones inmediatas de carácter urgente.**

- Cualquier miembro de la comunidad educativa (profesores, padres y alumnos) deberá poner en conocimiento cualquier situación de intimidación o acoso sobre algún alumno o crea tener indicios razonables de ello. Lo hará comunicándolo a un profesor, a un tutor o a algún miembro del equipo directivo.
- Quien reciba la información, la trasladará al equipo directivo en caso de que aún no se haya hecho.



### **Valoración inicial. Primeras medidas.**

- El equipo directivo y el tutor del alumno efectuarán una primera valoración, con carácter urgente, acerca de la existencia, o no, de un caso de intimidación y acoso hacia un alumno, así como el inicio de las actuaciones que correspondan según la valoración realizada.
- En todo caso, se confirme o no, la situación será comunicada a la familia del alumno.
- Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en un informe escrito que quedará depositado en la Jefatura de estudios.
- Para la elaboración del citado informe se podrán utilizar las plantillas de recogida de datos del modelo de actuación en situaciones de posible acoso e intimidación entre iguales del Plan **PREVI**.

### **Actuaciones iniciales en caso de existencia de acoso.**

#### **Adopción de medidas de carácter urgente para evitar la continuidad del acoso:**

- Medidas inmediatas de apoyo directo al alumno afectado.
- Revisión urgente de la utilización de espacios y tiempos del centro.
- Aplicación del reglamento de régimen interior, si se estima conveniente, teniendo en cuenta la posible repercusión sobre la víctima.
- Según el caso, puesta en conocimiento y denuncia de la situación en las instancias correspondientes.

#### **Comunicación de lo acontecido a:**

- Las familias de los alumnos implicados (víctima y agresores).
- La comisión de convivencia del centro.
- Equipo de profesores del centro, orientador y, en su caso, trabajador social.
- El inspector del centro.
- Otras instancias externas al centro (sociales, sanitarias y judiciales) si se deduce de la valoración inicial.

### **11.3. PLAN DE ACTUACIÓN:**

El jefe de estudios y/o el director coordinará/n la confección del documento.

#### **Actuaciones con los afectados directamente: Alumnos**

##### **Con la víctima:**

- Se actuará con discreción para evitar su exposición a situaciones de riesgo.
- Se le ofrecerá apoyo y protección expresa o indirecta: incremento de la vigilancia en los lugares donde se produce, cambio de ubicación, disuadir a los

demás de participar en acciones de acoso, establecimiento de un círculo de amigos.

- El director y/o Jefe de estudios mantendrán entrevistas individuales para comprobar sus sentimientos y la forma de afrontar el conflicto.
- Proponerle actividades para afrontar los conflictos trabajando en situaciones que le permitan poner en práctica las habilidades para defender sus derechos.
- Derivar, si procede, a servicios externos (sociales o sanitarios, o a ambos).

**Con el/los agresor/es:**

- Actuar de inmediato facilitando la ayuda necesaria y considerando las razones que le llevan a mantener conductas que producen daño.
- El director y/o jefe de estudios realizarán entrevistas individuales. Se facilitará el compromiso del cambio mediante programas y estrategias específicas de modificación de pensamiento y conducta y de ayuda personal. Las entrevistas serán individuales, tratando de evitar la comunicación entre los implicados.
- Se tratará, en primera instancia de facilitar el compromiso de cambio sin tratar de aplicar métodos coercitivos (Método de preocupación compartida)
- Dejar claro que el centro mantiene una postura firme, de intransigencia ante cualquier conducta de acoso.
- Ayudarle a asumir las responsabilidades que le corresponden y a aceptar las consecuencias negativas que se deriven de su conducta.
- Posible derivación a servicios externos en caso de conducta antisocial manifiesta (sociales o sanitarios, o a ambos).

**Con los compañeros más directos de los afectados.**

- Actuaciones dirigidas a la sensibilización y el apoyo entre compañeros.
- Analizar las consecuencias que estos comportamientos tienen para todos.
- Expresar la necesidad de denunciar las conductas de acoso e intimidación.
- Fomentar la solidaridad ante la injusticia, enseñando al alumno a pedir ayuda, a superar el miedo a ser calificados de chivatos o incluso a convertirse ellos mismos en víctimas.
- Trabajar para crear un clima escolar de rechazo a los malos tratos a través de la tutoría.

**Actuaciones con las familias:**

- Orientación sobre indicadores de detección e intervención. Pautas de actuación.
- Información sobre posibles apoyos externos y otras actuaciones de carácter externo.
- Seguimiento del caso y coordinación de actuaciones entre familia y centro.

- Entrevista individual con cada una de ellas realizada por el tutor.

**Actuaciones con los profesores:**

- Orientación sobre indicadores de detección e intervención y pautas de actuación.

**Actuaciones en el centro:**

a) Con los alumnos. Dirigidas a:

- La sensibilización y prevención.
- La detección de posibles situaciones y el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación.

b) Con los profesores. Dirigidas a:

- La sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones.
- La formación en el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación y la atención a sus familias.

c) Con las familias. Dirigidas a:

- La sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones.
- La formación en el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación.

**Actuaciones con otras entidades y organismos:**

Establecimiento de mecanismos de colaboración y actuación conjunta con orientador y/o trabajador social, y otras entidades y organismos que intervengan en este campo.

**11.4. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN.**

- Se mantendrán las reuniones individuales que se estimen necesarias con los alumnos afectados, así como con sus familias, valorando las medidas adoptadas y la modificación, en su caso.
- El orientador y/o el trabajador social intervendrán en el seguimiento, si su ayuda fue requerida al inicio de la intervención.
- La comisión de convivencia será informada, pudiendo ser requerida su intervención directa en las diferentes actuaciones.
- El inspector del centro será informado, en todo momento, por el director, quedando constancia escrita de todas las actuaciones desarrolladas.
- La transmisión de información acerca de las actuaciones desarrolladas, en caso de traslado de algún o alguno de los alumnos afectados, estará sujeta a las normas de obligatoria confidencialidad y de apoyo a la normalización de la escolaridad de los alumnos.

### **11.5. PROCEDIMIENTO EN CASO DE QUE NO SE CONFIRME LA INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS/AS.**

Las actuaciones serán coordinadas por el equipo directivo, con el apoyo del orientador y/o del trabajador social, en su caso, y el tutor del alumno. Las diferentes actuaciones pueden adoptar un carácter simultáneo.

- El tutor comunicará a la familia del alumno afectado las gestiones realizadas y las conclusiones a las que se ha llegado. Quedará constancia por escrito.
- El Director comunicará al equipo de profesores el informe de las actuaciones realizadas y las conclusiones a las que se ha llegado.

Si se vieron involucradas otras instancias externas al centro (social, sanitario y judicial), también serán informadas

### **12. EXPEDIENTE PREVI (PLAN DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR).**

El expediente PREVI se iniciará en caso de una falta muy grave o acoso del tipo:

- Agresión grave física o moral, discriminación grave a cualquier miembro de la comunidad educativa, si como la falta de respeto a la integridad y a la dignidad personal.
- Causar con premeditación daños graves en las instalaciones, material o documentos del centro o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.
- Amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Incitación a cometer faltas muy graves.
- Introducción en el centro de objetos y sustancias peligrosas o perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- Realizar robos graves de material del centro o de otros miembros de la comunidad educativa.
- Vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen componente sexista o xenófobo, o contra algunos alumnos con NEE o emigrante.
- Realizar acoso escolar contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

El objetivo principal de este proceso es involucrar en la solución de los problemas tanto a la familia (formación) como a la administración educativa (recursos)

Su principal característica ha de ser la inmediatez. A base de instrumentos sencillos y operativos.

Este tipo de expediente es paralelo al expediente escolar.

Un expediente PREVI puede contemplar situaciones producidas tanto dentro del centro escolar como en su entorno.

**PROTOCOLO DE EXPEDIENTE PREVI EN CASO DE PASAR EN EL ENTORNO DEL CENTRO EDUCATIVO:**

- Rellenar por parte del equipo directivo la ficha correspondiente (ANEXO)
- Enviarla por fax a la Inspección Educativa y al IVAQE (963184624).

**PROTOCOLO DE EXPEDIENTE PREVI EN CASO DE PASAR DENTRO DEL CENTRO EDUCATIVO:**

- Ante cualquier caso o situación de especial gravedad que se produzca en el centro el trabajador del centro que lo detecte lo debe comunicar al jefe de estudios o al director.
- Éstos junto con el tutor rellenarán las fichas del expediente PREVI (ANEXO): datos personales, recogida de datos de la incidencia, descripción de los hechos y medidas cautelares. Posteriormente se procederá a la apertura de expediente disciplinario o, si ya está abierto, a hacer la anotación que corresponda.
- El director o el jefe de estudios comunicarán el caso a la familia de los interesados y a la inspección educativa. Si procede también lo comunicará a otros estamentos (Ayuntamiento, orientador, servicios sociales, juzgado, policía...)
- El director o el jefe de estudios introducirán la información en el registro central, base de datos “on line” creada a tal efecto. Para acceder a la información de cada centro se deberá validar el usuario. La dirección es: [http://www.cult.gva.es/ivece/ivaqe/default\\_ivage.htm](http://www.cult.gva.es/ivece/ivaqe/default_ivage.htm). Previ. Registro Central.
- La inspección educativa pedirá al centro información y elevará un informe que contendrá:
  - Descripción de los hechos.
  - Medidas o acuerdos adoptados por el centro.
  - Aplicación de las medidas y estado de la situación.
- La Inspección educativa trasladará su informe al Cap d’Inspecció para hacerlo llegar a la UNIDAD DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN de la Dirección Territorial que marcará las actuaciones coordinadas que se necesiten.
- Una vez realizada la intervención, la UNIDAD DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN hará su informe correspondiente.

**13, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.**

- La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar elaborará un informe trimestral que analizará las incidencias y actuaciones en el período, así como las propuestas de mejora pertinentes.

- El Claustro de Profesores puede analizar el funcionamiento del Plan y trasladar sus propuestas al Consejo escolar. De la misma manera puede actuar la Asociación de Padres.
- El Consejo Escolar, en la reunión ordinaria trimestral, estudiará los informes de la Comisión de Convivencia y trasladará sus conclusiones a la Dirección Territorial .
- Una comisión de seguimiento de la Dirección Territorial realizará un informe anual que trasladará a el IVECE (Instituto Valenciano de Evaluación y Calidad Educativa) y este al Observatorio de la Convivencia.

#### **14. LEGISLACIÓN**

Para desarrollar el presente Plan de Convivencia nos hemos basado en los siguientes principios legales:

- LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN 2/2006 de 3 de mayo
- Decreto 233/2004, de 22 de octubre, Observatorio para la Convivencia Escolar.
- Orden de 4 de octubre del 2005
- Orden de 12 de septiembre del 2007
- Orden de 31 de marzo del 2006, Plan de Convivencia.
- Decreto 39/2008, de 4 de abril, sobre la convivencia en los centros docentes y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesores y personal de administración y servicios.

# DISEÑO PARTICULAR DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN BILINGÜE

## DISSENY PARTICULAR DEL PROGRAMA D'INCORPORACIÓ PROGRESSIVA

### ÍNDEX

**A. Objectius generals del currículum prescriptiu del nivell , contextualitzats atenent la realitat educativa del centre i les exigències del propi programa .**

- A.1 Objectius de l'Educació Infantil
- A.2 Objectius de l'Educació Primària.

**B. Proporció de l'ús del valencià i del castellà com a llengües d'instrucció.**

**C. Moments i seqüència d'introducció sistemàtica de la lectura i l'escriptura en valencià i en castellà.**

**D. Tractament metodològic de les diferents llengües: castellà, valencià, i idioma estranger.**

- D.1 Com a àrees lingüístiques.
- D.2 Aspectes metodològics dels tractament del valencià i del castellà com a llengües d'instrucció.
- D.3 Aspectes metodològic-organitzatius. Distribució de l'espai i del temps.

**E. Previsió d'actuacions amb l'alumnat de nova incorporació al sistema educatiu valencià i que necessite una atenció específica per suplir la baixa competència d'aquests en alguna de les llengües oficials.**

**A.- Objectius generals del currículum prescriptiu, contextualitzats atenent la realitat educativa del Centre i les exigències del Programa.**

**A.1 Objectius de l'Educació Infantil**

- Comprendre missatges orals senzills referents a les rutines o hàbits bàsics del seu entorn.
- Utilitzar estructures de salutació, acomiadament i habilitats socials en valencià.
- Comprendre ordres i vocabulari referits a Psicomotricitat.
- Comprendre contes o històries senzilles amb suport visual.
- Respectar i valorar l'ús del valencià com a llengua de comunicació entre les persones.

**A.2 Objectius de l'Educació Primària**

- Comprendre discursos orals adequats a l'edat i també referents a les seues vivències.
- Conèixer el vocabulari bàsic i saber expressar-se oralment de manera coherent i amb fluïdesa.
- Saber expressar-se per escrit contestant preguntes tancades, i escriure xicotetes composicions segons un model donat.
- Atendre de manera elemental els aspectes normatius de la llengua.
- Utilitzar la lectura com a font de plaer, d'informació i d'aprenentatge.
- Valorar el valencià i ampliar el seu ús. Valorar l'existència de les dues llengües oficials com un fet cultural enriquidor.



**B. Proporció de l'ús del valencià i del castellà com a llengües d'instrucció.**

		ÀREES EN VALENCIÀ	ÀREES EN CASTELLÀ
EI	Segon Cicle	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Psicomotricitat</li> <li>• Activitats puntuals</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La resta d'àrees</li> <li>• Treball globalitzat</li> </ul>
EP	Primer Cicle	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valencià</li> <li>• Coneximent del Medi</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Castellà</li> <li>• Matemàtiques</li> <li>• Plàstica</li> <li>• Activitats alternatives a Religió</li> <li>• Religió</li> <li>• Educació Física</li> <li>• Música</li> </ul>
	Segon Cicle	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valencià</li> <li>• Coneixement del Medi</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Castellà</li> <li>• Matemàtiques</li> <li>• Plàstica</li> <li>• Activitats alternatives a Religió</li> <li>• Religió</li> <li>• Educació Física</li> <li>• Música</li> </ul>
	Tercer Cicle	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valencià</li> <li>• Coneixement del Medi</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Castellà</li> <li>• Matemàtiques</li> <li>• Plàstica</li> <li>• Activitats alternatives a Religió</li> <li>• Religió</li> <li>• Educació Física</li> <li>• Música</li> </ul>

**C.- Moment i seqüència d'introducció sistemàtica de la lecto-escriptura en valencià , castellà i llengua estrangera.**

S' inicia la lectura i escriptura des d'Educació Infantil en Castellà, introduint el Valencià a nivell oral fins a 3r de Primària on sistemàticament incorporarem la lectura i l'escriptura

		CASTELLÀ	VALENCIÀ
EI	Segon Cicle	Inici de la lectura i l'escriptura	Introducció oral de la llengua
EP	Primer Cicle	Consolidació del procés lecto-escriptor	Consolidació del nivell oral Inici progressiu de la lectura i l'escriptura
	Segon Cicle		Consolidació del procés lecto-escriptor

**Llengua estrangera.**

S'introdueix durant el 1r nivell del 2n cicle de Primària.

**D. Tractament metodològic de les diferents llengües: castellà, valencià, i idioma estranger.**

D.1 Com a àrees lingüístiques.

És farà un tractament integrat de les tres llengües del currículum, posant l'èmfasi, sobretot, en l'ensenyament del Valencià, en els aspectes comunicatius, de comprensió i expressió, de manera que en arribar al tercer nivell de l'Educació Primària, en què s'incorpora com a llengua vehicular, els/les alumnes siguen suficientment competents per seguir-ne els ensenyaments amb profit.

		L1: CASTELLÀ	L2: VALENCIÀ
EI	Segon Cicle	Mòduls globalitats d'aprenentatge Inici del procés lecto-escriptor	Treball a nivell oral i en situacions de comunicació quotidiana (entrades, eixides, esplai...) Psicomotricitat Religió
EP	Primer Cicle	Afiançament de la lectura i l'escriptura com a matèries instrumentals bàsiques necessàries per al treball posterior en qualsevol àrea o matèria	Es farà recolzament i afiançament oral de la llengua i s'aniran introduint activitats escrites que iniciaran el procés lectoescriptor en valencià
	Segon Cicle	Gaudir del món de la lectura. Introduir i produir missatges escrits i orals. Desenvolupar la sensibilitat estètica del llenguatge	Afiançament del procés lectoescriptor en valencià i es treballarà en l'àrea no lingüística de Coneixement del Medi
	Tercer Cicle	Utilitzar la llengua com instrument d'aprenentatge. Treballar i reflexionar sobre l'ús de la llengua. Potenciar l'hàbit lector	Conèixer la realitat lingüística de la Comunitat Valenciana Utilitzar el valencià amb fluïdesa. Potenciar l'hàbit lector en valencià

D.2 Aspectes metodològics del tractament del valencià i del castellà com a llengües d'instrucció.

\* Dins les possibilitats organitzatives del centre seria interessant que l'alumnat identifique un/a professora/or en una llengua.

\* Provocar situacions comunicatives significatives per a l'alumnat, no traduir mai, cercant sinònims, fent aclariments, definicions etc.

### D.3 Aspectes metodològico- organitzatius. Distribució d'espai i temps.

\* Es faràn agrupaments flexibles de l'alumnat, segons les seues necessitats i els recursos del centre.

\* Es treballarà per racons i tallers, tant a nivell d'aula com a nivell de cicle.

\*El temps s'adequarà segons les necessitats dels mòduls globalitzats d'aprenentatge o projectes de treball.

### E. Previsió d'actuacions amb l'alumnat de nova incorporació al sistema educatiu valencià i que necessite una atenció específica per suplir la baixa competència d'aquests en alguna de les llengües oficials.

#### CRITERIS per a la planificació educativa

La planificació haurà de contemplar-se des d'una perspectiva global. Són moltes les circumstàncies que determinaran l'èxit o el fracàs escolar d'aquests alumnes. Les causes que han produït la immigració en llurs famílies és també determinant.

Des del punt de vista lingüístic, en la mesura que la competència comunicativa en la L1 de l'alumne siga millor, tindran menys dificultats en l'aprenentatge de les llengües.

Tipus d'alumnes que cal tindre en consideració per a la planificació educativa:

- Alumnes que han de matricular-se a 1r. curs d'educació infantil.
- Alumnes que han estat escolaritzats normalment en llurs països i que s'incorporen al sistema educatiu valencià.
- Alumnes que mai han estat escolaritzats.

Podem parlar d'alumnes **nouvinguts** i alumnes **d'incorporació tardana**. Considerem nouvinguts a aquells alumnes que s'incorporen a Ed. Infantil o al primer cicle d'Educació Primària. Tots són nouvinguts, tant si dominen o coneixen alguna de les dues llengües oficials ( hispanoamericans, resta de l'estat,... ) com si no, ara bé, caldrà diferenciar tractaments pedagògics per aquells que s'incorporen a ed. Infantil o a primer de primària i els qui s'incorporen al tercer cicle d'educació Primària.

<b><u>NOUINGUTS</u></b>	Alumnes provinents de la resta de l'estat o de l'estranger incorporats <b>abans</b> de la finalització del primer cicle d'Ed. Primària
<b>NOUINGUTS D'INCORPORACIÓ TARDANA</b>	Alumnes provinents de la resta de l'estat o de l'estranger incorporats <b>després</b> de la finalització del primer cicle d'Ed. Primària

#### PRIORITATS

1.- Alumnes amb nivell de competència 0 en la llengua base ( castellà). Objectiu: Dotar-los d'un nivell llindar de comunicació en castellà que els permeta expressar necessitats i emocions.

2.- Alumnes amb competència baixa en castellà oral i escrit.

3.- Alumnes amb competència oral i escrita en la llengua base (castellà), però sense competència en la llengua segona(valencià)

### SUPORT LINGÜÍSTIC

<b>Cicle</b>	<b>Què</b>	<b>Qui</b>	<b>On</b>
<b>Infantil</b>	Procés habitual amb atenció específica i individualitzada	Tutor/a Professorat de suport	A l'aula
<b>1r Cicle</b>	Procés habitual amb atenció específica i individualitzada. Més temps de dedicació a l'aprenentatge de llengües començant per la llengua base del programa. Lectoescriptura	Tutor/a Professorat de suport Professorat del cicle	A l'aula A l'aula de suport
<b>2n Cicle</b>	Primer atenció específica i intensa a la llengua base del programa. Després, segona llengua. Lectoescriptura si no està alfabetitzat	Tutor/a Professorat de compensatòria/suport Professorat del cicle	A l'aula A l'aula de suport
<b>3r Cicle</b>	Primer atenció específica i intensa a la llengua base del programa. Després, segona llengua. Lectoescriptura si no està alfabetitzat	Tutor/a Professorat de compensatòria/suport Professorat del cicle	A l'aula A l'aula de suport

### Actuacions

#### Per a l'anàlisi del context escolar immediat.

El criteri més adequat per a definir i identificar la població escolar, i gestionar correctament el multilingüisme en l'àmbit escolar és el de *la llengua parlada a casa*.

A partir d'aquest criteri caldrà planificar les actuacions tenint en compte els subcriteris següents:

- Identificació de les llengües en contacte.
- Tamany del grup lingüístic i vitalitat (àmbits d'ús).
- Estatus

#### En la matriculació de l'alumnat:

Es mostrarà actituds obertes i positives que facilitarà una bona percepció de la família respecte a la institució familiar.

Es proporcionarà recursos. El centre s'assegurarà que aquests alumnes disposen dels llibres i materials necessaris; si fora necessari es gestionaria a les famílies els ajuts que calguen.

S'informarà sobre horaris, normes, organització del centre, organització de l'aula, hàbits,... ja que les famílies nou vingudes tenen una percepció diferent del sistema escolar del país d'acollida.

En la recollida d'informació sobre l'alumnat:

- Documentació
- Escolarització anterior.
- Necessitats de menjador, transport, ...
- Llengües que parla,...
- Coneixements previs (L'àrea de matemàtiques és la que ens permet detectar-los millor ja que no requereix tanta presència de llengua,...)
- Nivells de competència curricular ...

Per a l'organització dels recursos

Es tindran en compte els següents punts:

- Fer el seguiment de l'alumne/a. (Pauta Individualitzada de Seguiment).
- L'implicació dels serveis externs. (Assistentia social, Gabinet Psicopedagògic, ...)
- L'organització del traspàs d'informació entre els diferents mestres que atenen aquests alumnes.
- L'identificació de necessitats de suport oral i/o escrit.
- Fer una relació de quins materials necessitarà

# DISSENY PARTICULAR DEL PROGRAMA D'IMMERSIÓ LINGÜÍSTICA

## ÍNDIX

**A. Objectius generals d'etapa del currículum prescriptiu, contextualitzats atenent la realitat educativa del centre i les exigències del propi programa d'Immersion.**

A.1 Objectius de l'Educació Infantil

A.2 Objectius de l'Educació Primària.

**B. Proporció de l'ús vehicular del valencià i del castellà com a llengües d'instrucció.**

**C. Horari de les diferents àrees als diferents cicles.**

**D. Moments i seqüència d'introducció sistemàtica de la lectura i l'escriptura en valencià i en castellà.**

**E. Tractament metodològic de les diferents llengües: castellà (L1), valencià (L2), i idioma estranger.**

E.1 Com a àrees lingüístiques.

E.2 Aspectes metodològics dels tractaments del valencià i del castellà com a llengües d'instrucció.

E.3 Aspectes metodològic-organitzatius. Distribució d'espai i temps.

**F. Previsió d'actuacions amb l'alumnat de nova incorporació al sistema educatiu valencià i que necessite una atenció específica per suplir la baixa competència d'aquests en alguna de les llengües oficials.**

## **A. Objectius generals del currículum prescriptiu, contextualitzats atenent la realitat educativa del centre i les exigències del propi programa d'Immersion.**

### **A.1 Objectius de l'Educació Infantil.**

1. Desenvolupar la capacitat d'utilitzar les diferents formes de representació per expressar i comunicar situacions, accions, desitjos i sentiments viscuts o imaginats.
2. Desenvolupar la capacitat d'expressar sentiments, desitjos i idees mitjançant el llenguatge oral, ajustant-se als diferents contextos i situacions de comunicació habituals i quotidianes i als diferents interlocutors.
3. Desenvolupar la capacitat de comprendre les intencions i missatges que li comuniquen altres xiquets i adults i enriquint les seues possibilitats comunicatives en la mesura en que s'ajusten a contextos concrets cada vegada més amples.
4. Desenvolupar la capacitat de conèixer i respectar les normes que regeixen els intercanvis lingüístics en situacions comunicatives diverses.
5. Desenvolupar la capacitat d'utilitzar els senyals paralingüístics per a completar i millorar el significat dels seus missatges i atribuir sentits als que rep.
6. Desenvolupar la capacitat de comprendre, conèixer i recrear alguns textos de tradició cultural, perquè mostren actituds de valoració, de gaudir i d'interès cap a ells.
7. Desenvolupar la capacitat d'interessar-se pel llenguatge escrit i valorar-lo com a instrument d'informació i com a mitjà de comunicació.
8. Adquirir el vocabulari corresponent als projectes de treball al llarg del curs.
9. Valorar el valencià com a llengua de comunicació entre les persones.

### **A.2 Objectius de l'Educació Primària.**

1. Comprendre i produir missatges orals i escrits en valencià i en castellà, atenent diferents intencions i contextos de comunicació, tot partint que l'entorn habitual de l'alumnat no facilita la producció de missatges en contextos reals en valencià i, per tant, des de l'escola caldrà propiciar-los especialment; així com comprendre i elaborar missatges orals i escrits senzills i contextualitzats en una llengua estrangera.
2. Comunicar-se a través de mitjans d'expressió verbal, corporal, visual, plàstica, musical i matemàtica, i desenvolupar la sensibilitat estètica, la creativitat i la capacitat per a gaudir de les obres i manifestacions artístiques.
3. Utilitzar en la resolució de problemes senzills els procediments adequats per a obtenir la informació pertinent i representar-la mitjançant codis, tenint en compte les condicions necessàries per a la seua solució.
4. Identificar i plantejar interrogants i problemes a partir de l'experiència diària, utilitzant tant els coneixements i els recursos materials disponibles com la col.laboració d'altres persones per a resoldre'ls de forma creativa.
5. Actuar amb autonomia en les activitats habituals i en les relacions de grup, i desenvolupar les possibilitats de prendre iniciatives i d'establir relacions afectives.
6. Col.laborar en la planificació i realització d'activitats en grup, acceptar les normes i les regles que democràticament s'establesquen, articular els objectius i interessos propis amb els dels altres membres del grup, respectant punts de vista diferents i assumint les responsabilitats que corresponen.
7. Establir relacions equilibrades i constructives amb les persones en situacions socials conegudes, comportar-se de manera solidària, rebutjant discriminacions



basades en diferències de sexe, classe social, creences, raça, llengua i d'altres característiques socials i culturals.

8. Apreciar la importància dels valors bàsics que regeixen la vida i la convivència humana i obrar d'acord amb aquests.
9. Comprendre i establir relacions entre fets i fenòmens de l'entorn natural i social, i contribuir activament, com més millor, a la defensa, conservació i millora del medi ambient.
10. Conèixer el patrimoni cultural, participar en la seua conservació i millora i respectar la diversitat lingüística i cultural com un dret dels pobles i individus, i desenvolupar una actitud d'interés i respecte cap a l'exercici d'aquest dret.
11. Conèixer i apreciar el propi cos i contribuir al seu desenvolupament, adoptant hàbits de salut i benestar i valorant les repercussions de determinades conductes sobre la salut i la qualitat de vida.

**B. Proporció de l'ús vehicular del valencià i del castellà com a llengües d'instrucció.**

CICLE	ÀREES EN VALENCIÀ	ÀREES EN CASTELLÀ
EDUCACIÓ INFANTIL	Aprenentatge globalitzat	
PRIMER CICLE DE PRIMÀRIA	Totes	
SEGON CICLE DE PRIMÀRIA	Totes menys: Castellà Llengua estrangera	Castellà Llengua estrangera
TERCER CICLE DE PRIMÀRIA	Totes menys: Castellà Llengua estrangera	Castellà Llengua estrangera

### C. Horari de les diferents àrees als diferents cicles. (1)

#### Primària

ÀREA	1r Cicle	2n Cicle	3r Cicle
Coneixement del Medi	3	3	3
Ed. Artística	3	3	2
Ed. Física	3	2	2
Valencià: Llengua i Literatura	6	3	3
Castellà: Llengua i Literatura	0	4	4
Llengües estrangeres	0	2	3
Matemàtiques	6	4	4
Religió/ Act. d'estudi	1'5	1'5	1'5
Temps d'esplai	2'5	2'5	2'5

(1) Ordre de 12 de maig de 1994. (DOGV del 19 de juliol de 1994).

### D. Moments i seqüència d'introducció sistemàtica de la lectura i l'escriptura en valencià i en castellà.

L'aprenentatge de l'escriptura i de la lectura es realitza de manera interactiva i s'ha d'encabir en un marc de construcció de sentit. La funció comunicativa de la llengua, la comprensió i l'expressió són els eixos essencials sobre els quals s'han de realitzar aquests aprenentatges.

Al mateix temps que s'estructura el llenguatge oral, el món social ofereix als xiquets i a les xiquetes objectes i situacions on l'escrit està present. L'aprenentatge de la llengua escrita ha de ser considerada a l'Educació Infantil no com un treball sistemàtic d'una sèrie d'activitats perceptivo-motrius "preparatòries per a ", sinó com un objecte de coneixement on l'infant realitza tot un esforç intel.lectual en pensar i emprar les estratègies específiques per a comprendre la naturalesa del sistema.

El professorat d'educació infantil ha d'oferir les oportunitats i les situacions particulars en què s'empra l'escrit, per a diferents situacions i usos, amb la finalitat que l'infant pugui conèixer l'estructura del sistema en situacions reals d'ús.

Al fer l'aprenentatge de la lectoescriptura en valencià en Educació Infantil i primer cicle d'Educació Primària, aconseguirem que els alumnes adquieresquen una competència lingüística en valencià que facilitarà la transferència d'habilitats lingüístiques a la seua pròpia llengua, el castellà.

Per tant, l'aprenentatge formal de la lectura i l'escriptura es farà en primer lloc en valencià i quan es dominen els aspectes bàsics s'introduirà en castellà, per que posposem l'àrea de castellà al 2n cicle d'Educació Primària.

## **E. Tractament metodològic de les diferents llengües: castellà (L1), valencià (L2) i llengua estrangera.**

Els objectius terminals de les diferents etapes d'escolaritat obligatòria, seran els mateixos per a les dues llengües.

Aquests objectius són els marcats en el Decret 20/1992 de 17 de febrer del Govern Valencià, pel qual s'estableix el Currículum de Primària a la Comunitat Valenciana, (DOGV 20-2-92).

Assegurarem així que l'alumnat assoleisca un bon domini de les dues llengües oficials de la Comunitat Valenciana.

E.1 Com a àrees lingüístiques.

E.2. Aspectes metodològics del tractament del valencià i del castellà com a llengües d'instrucció.

### **a) Metodologia a emprar utilitzant el valencià (L2 de l'alumnat).**

Ensenyar una llengua és, sobretot, despertar l'interés en el seu conreu, despertar la curiositat per descobrir la seua mecànica interna, i fer d'aquesta una eina de comunicació.

Per a fer un aprenentatge efectiu de la llengua, caldrà tenir en compte les següents orientacions metodològiques:

a) Una llengua s'aprén millor quan és emprada en un context comunicatiu, com a vehicle de comunicació, que no quan s'estudia com a codi. Per això, és més efectiu un ensenyament "en" la llengua que no un ensenyament "de" la llengua.

b) Per a una correcta adquisició de la llengua, cal utilitzar-la en una varietat de funcions comunicatives (preguntant, ordenant, narrant,...), i en diversos contextos. A més, aquest procés d'adquisició de la llengua es relaciona amb la necessitat i el desig que té l'alumne/a de mantenir contactes socials i afectius amb els mestres, companys/es i altres persones del seu entorn. Açò comporta evitar les traduccions, i no reptar a l'alumnat quan fa produccions verbals aproximades. L'ensenyament-aprenentatge de la llengua, d'acord amb un enfocament comunicatiu, implica l'atenció al conjunt de la complexitat comunicativa (les regles sociocomunicatives mitjançant les quals s'adequa el discurs al context; l'atenció a la coherència i a la cohesió del discurs, etc).

c) L'actitud del docent pel que fa a l'ensenyament de la llengua davant de l'alumnat serà la de:

- Crear un clima de confiança de manera que l'alumnat la puga anar fent seua, com a llengua d'estudi i de relació escolar.
- Facilitar la màxima comprensió i verbalització possible.
- Crear contextos que els posen en situació de parlar valencià.
- Afavorir els intercanvis verbals amb els xiquets i entre ells.

**b) Metodologia a emprar utilitzant el castellà (L1 de l'alumnat).**

Es treballarà a partir del segon cicle de Primària

La llengua materna dels alumnes és el castellà, per tant no partim de zero, ja que els i les alumnes en tenen un coneixement com a mínim a nivell oral, encara que de vegades a un nivell col.loquial i no massa formal.

El paper de l'escola, doncs, respecte al castellà consisteix en que l'alumnat assoleisca aquesta llengua a un nivell més formal i adequat a les diferents situacions comunicatives.

Al mateix temps hem de comptar amb l'abundant castellà ambiental: televisió, premsa, ràdio,...

La relació afectiva amb una persona està lligada a la llengua que parles quan estàs amb ella. Hem de facilitar a l'alumnat que estructurin bé la seua ment identificant amb una persona diferent cadascuna de les llengües ( Una llengua, una persona).

Si no hi ha cap possibilitat d'intercanvi utilitzarem recursos externs físics perquè marquen punts de referència (vestit diferent, titella, racó de la classe, canvi de nom,...).

**F. Previsió d'actuacions amb l'alumnat de nova incorporació al sistema educatiu valencià i que necessite una atenció específica per suplir la baixa competència d'aquests en alguna de les llengües oficials.**

- En el DPP cal programar estratègies per a atendre les diferències en el grau de competència comunicativa dels alumnes, per tal que es faça realitat l'assoliment dels objectius lingüístics previstos en cada etapa, cicle, nivell o àrea:

a.- atenció individualitzada.

b.- actuacions didàctiques interdisciplinars: projectes educatius comuns entre dues o més àrees, activitats escolars i extraescolars, l'ús de l'aula d'aprenentatge.

c.- la llengua vehicular de les hores de repàs, d'estudi, de tutories.

d.- les intervencions del gabinet psicopedagògic.

- Tractament d'alumnes que vénen de fora del sistema educatiu de la Comunitat Valenciana:

a.- castellanoparlants.

b.- alumnes que tinguen com a L1 una altra llengua que ja no siga castellà ni valencià: idoneïtat dels programes d'educació bilingüe.

La planificació haurà de contemplar-se des d'una perspectiva global. Són moltes les circumstàncies que determinaran l'èxit o el fracàs escolar d'aquests alumnes. Les causes que han produït la immigració en llurs famílies és també determinant.

Des del punt de vista lingüístic, en la mesura que la competència comunicativa en la L1 de l'alumne siga millor, tindran menys dificultats en l'aprenentatge de les llengües.

Tipus d'alumnes que cal tindre en consideració per a la planificació educativa:

- Alumnes que han de matricular-se a 1r. curs d'educació infantil.
- Alumnes que han estat escolaritzats normalment en llurs països i que s'incorporen al sistema educatiu valencià.
- Alumnes que mai han estat escolaritzats.

Podem parlar d'alumnes **nouvinguts** i alumnes **d'incorporació tardana**. Considerem nouvinguts a aquells alumnes que s'incorporen a Ed. Infantil o al primer cicle d'Educació Primària. Tots són nouvinguts, tant si dominen o coneixen alguna de les dues llengües oficials ( hispanoamericans, resta de l'estat,... ) com si no, ara bé, caldrà diferenciar tractaments pedagògics per aquells que s'incorporen a ed. Infantil o a primer de primària i els qui s'incorporen al tercer cicle d'educació Primària.

<b><u>NOUINGUTS</u></b>	Alumnes provinents de la resta de l'estat o de l'estranger incorporats <b>abans</b> de la finalització del primer cicle d'Ed. Primària
<b>NOUINGUTS D'INCORPORACIÓ TARDANA</b>	Alumnes provinents de la resta de l'estat o de l'estranger incorporats <b>després</b> de la finalització del primer cicle d'Ed. Primària

### **PRIORITATS**

1.- Alumnes amb nivell de competència 0 en la llengua base ( valencià).

Objectiu: Dotar-los d'un nivell llindar de comunicació en valencià que els permeta expressar necessitats i emocions.

2.- Alumnes amb competència baixa en valencià oral i escrit.

3.- Alumnes amb competència oral i escrita en la llengua base (valencià), però sense competència en la llengua segona(castellà).

Per tant s'ha que programar estratègies per a atendre les diferències en el grau de competència comunicativa dels alumnes, per tal que es faça realitat l'assoliment dels objectius lingüístcs previstos en cada etapa, cicle , nivell o àrea.

## SUPORT LINGÜÍSTIC

<b>Cicle</b>	<b>Què</b>	<b>Qui</b>	<b>On</b>
<b>Infantil</b>	Procés habitual amb atenció específica i individualitzada	Tutor/a Professorat de suport	A l'aula
<b>1r Cicle</b>	Procés habitual amb atenció específica i individualitzada. Més temps de dedicació a l'aprenentatge de llengües començant per la llengua base del programa. Lectoescriptura	Tutor/a Professorat de suport Professorat del cicle	A l'aula  A l'aula de suport
<b>2n Cicle</b>	Primer atenció específica i intensa a la llengua base del programa. Després, segona llengua. Lectoescriptura si no està alfabetitzat	Tutor/a Professorat de compensatòria/suport Professorat del cicle	A l'aula  A l'aula de suport
<b>3r Cicle</b>	Primer atenció específica i intensa a la llengua base del programa. Després, segona llengua. Lectoescriptura si no està alfabetitzat	Tutor/a Professorat de compensatòria/suport Professorat del cicle	A l'aula  A l'aula de suport

## ACTUACIONS

### Per a l'anàlisi del context escolar immediat.

El criteri que sembla més adequat per a definir i identificar la població escolar, i gestionar correctament el multilingüisme en l'àmbit escolar és el de *la llengua parlada a casa*.

A partir d'aquest criteri caldrà planificar les actuacions tenint en compte els subcriteris següents:

- Identificació de les llengües en contacte.
- Tamany del grup lingüístic i vitalitat (àmbits d'ús).
- Estatus

### En la matriculació de l'alumnat:

- Mostrar actituds obertes i positives. Això facilitarà una bona percepció de la família respecte a la institució escolar.
- Proporcionar recursos. El centre s'ha d'assegurar que aquests alumnes disposen dels llibres i materials necessaris; si fora necessari gestionar a les famílies els ajuts que calguen.
- Informar sobre horaris, normes, organització del centre, organització de l'aula, hàbits,... Sovint les famílies nou vingudes tenen una percepció diferent del sistema escolar del país d'acollida.

En la recollida informació sobre l'alumnat:

- Documentació
- Escolarització anterior.
- Necessitats de menjador, transport, ...
- Llengües que parla,...
- Coneixements previs (L'àrea de matemàtiques és la que ens permet detectar-los millor ja que no requereix tanta presència de llengua,...)
- Nivell de competència curricular.

Per a l'organització dels recursos

- Com es farà el seguiment de l'alumne/a. (Pauta Individualitzada de Seguiment).
- Implicació dels serveis externs. (Assistentia social, Gabinet Psicopedagògic, ...)
- Com s'organitza el traspàs d'informació entre els diferents mestres que atenen aquests alumnes.
- Identificació de necessitats de suport oral i/o escrit.
- Quin materials necessitarà.

Pel suport lingüístic.

La planificació de classes de suport per l'alumnat d'IT tindrà els següents objectius:

- Facilitar la inserció de l'alumnat d'IT al sistema escolar valencià proporcionant-li els instruments lingüístics bàsics per a poder seguir les classes. (Valencià, castellà, anglés)
- Desenvolupar actitud positiva vers el valencià i al procés de normalització lingüística.
- Oferir ajudes perquè puguin comprendre i tractar continguts que es treballen després amb tot el grup i que els permetran una major integració en les activitats d'aula (*Suport previ*)
- Facilitar ajudes durant les activitats d'aula centrant-ne l'atenció, aclarint conceptes, guiant la tasca, i especialment afavorint l'expressió oral.
- Revisar, reflexionar o reforçar activitats de classe.

Caldrà sempre tenir en consideració que les necessitats són canviants i també hauran de canviar les respostes educatives.

# PLA DE NORMALITZACIÓ

## LINGÜÍSTICA

### ÍNDEX

**A Objectius.**

**B. Actuacions en cadascun dels àmbits d'intervenció:  
Administratiu i social, acadèmic o de gestió pedagògica, interrelació amb  
l'entorn sociofamiliar i interacció didàctica.**

**C. Temporalització.**

**D Criteris d'avaluació del Pla.**

#### **A) OBJECTIUS**

- 1) Aconseguir que el valencià siga llengua d'ús habitual en totes les activitats.
- 2) Unificar l'acció educativa del centre evitant actituds discriminatòries respecte a la llengua.
- 3) Utilitzar el valencià, preferentment, com a llengua d'interrelació amb els alumnes fora de l'aula en tots els contextos.
- 4) Adquirir material per a la biblioteca i audiovisuals en valencià, tant per a l'aula com per al centre.
- 5) Emprar el valencià en tota l'activitat oficial i de relació amb l'administració, en els documents oficials, en la documentació econòmica i en les comunicacions orals i escrites.
- 6) Aconseguir que la retolació interna i externa del centre, així com els cartells, els anuncis etc, estiguen en valencià.
- 7) Utilitzar el valencià en els documents relatius a la planificació educativa, reforç, assessorament i suport tècnic.
- 8) Utilitzar el valencià en les comunicacions escrites i orals amb els pares
- 9) Utilitzar el valencià com a llengua vehicular per part del personal no docent



## **B) ACTUACIONS EN CADASCUN DELS ÀMBITS D'INTERVENCIÓ.**

### **B.1)- ÀMBIT ADMINISTRATIU I SOCIAL:**

#### ***B.1.a.- Documents oficials escrits:***

- \* Arxius i fitxes d'alumnat (aquestes últimes, totes les que s'òmpliguen de nou).
- \* Convocatòries.
- \* Avisos.
- \* Certificats.
- \* Actes de reunions
- \* Oficis.
- \* Reglaments.
- \* Fulls informatius.
- \* Organigrames.
- \* Comunicats de faltes d'assistència del professorat.
- \* Ordres del dia.
- \* Sol.licitud de beques.
- \* Sol.licitud de matrícula.

#### ***B.1.b.- Documentació econòmica:***

- \* Rebuts.
- \* Inventaris.
- \* Balanços.
- \* Documents comptables.
- \* etc.

#### ***B.1.c.- Comunicació oral:***

- \* Reunions de treball.

#### ***B.1.d.- Símbols:***

- \* Retolació interna i externa del centre. (Totes les retolacions que es realitzen de nou).
- \* Horaris.
- \* Taulers d'anuncis.
- \* Cartells.
- \* Menús de menjador
- \* Calendaris. (Cal aconseguir-ne en valencià, i cas que un proveïdor no ens n'oferisca en valencià, manifestar-li el nostre desacord, amb la finalitat que una altra vegada ens en porte en valencià).
- \* Catalogació de la biblioteca. (La catalogació que es faça de nou a partir de l'aprovació d'aquest PNL).
- \* Catalogació del material audiovisual.

## **B.2. ÀMBIT ACADÈMIC O DE GESTIÓ PEDAGÒGICA:**

### ***B.2.a.- Planificació educativa en valencià:***

- \* Projecte Educatiu de Centre.
- \* Projectes Curriculars.
- \* Planificació de les activitats docents anuals. (P.G.A.)
- \* Programacions d'aula. Es faran sempre les assignatures que s'impartisquen en valencià
- \* Disseny Particular dels Programes (Ensenyament en Valencià, Immersió Lingüística i/o Incorporació Progressiva).
- \* Pla i Plans Anuals de Normalització Lingüística.

### ***B.2.b.- Reforç, assessorament i suport tècnic:***

- \* Adaptacions curriculars. En valencià totes les del Programa d'Ensenyament en valencià, Immersió Lingüística i de les àrees que s'imparteixen en valencià al Programa d'Incorporació Progressiva).
- \* Projectes de formació del professorat en centres.
- \* Projectes de grups de treball adscrits als CEP.
- \* Projectes d'Innovació.
- \* Documentació referent a l'atenció dels SPE i Gabinetes Psicopedagògics.
- \* Projectes i relacions amb l'Assessoria de valencià i Inspecció

### ***B.2.c.- Seguiment i control:***

- \* Memòria anual del centre.
- \* Butlletins de notes.
- \* Expedients de l'alumet.
- \* Normes de classe.

## **B.3.- ÀMBIT D'INTERRELACIÓ AMB L'ENTORN:**

### ***B.3.a.- Comunicacions orals:***

- \* Atenció al públic.
- \* Reunions amb les famílies de l'escola.
- \* Parlaments en actes oficials.
- \* Intervencions en els mitjans de comunicació.
- \* Activitats extraescolars.
- \* Campanyes informatives del Centre.
- \* Setmanes o jornades culturals.
- \* Actuacions teatrals i musicals.
- \* Celebracions.

***B.3.b.- Comunicacions escrites:***

- \* Circulars. Es farà bilingüe
- \* Fulls informatius a les famílies de l'escola. Es farà bilingüe
- \* Notes de premsa. Es farà en valencià
- \* Cartes. (Fer imprimir el paper de carta i els sobres en valencià).
- \* Premsa a l'escola. (Oberta a qualsevol llengua que s'aprén a l'escola, donant-li àmbit d'ús a aquelles que són minoritzades realment tant a l'escola com a la localitat).

**B.4. ÀMBIT D'INTERACCIÓ DIDÀCTICA.**

***B.4.a.- Del currículum (dins la classe):***

Totes les decisions curriculars es troben en el DPP del Programa d'Educació Bilingüe que té autoritzat el centre.

***B.4.b.- Retolació, símbols i adornaments dins i fora de la classe:***

La llengua serà el valencià en:

- \* Tauler d'anuncis.
- \* Murals.
- \* Horaris.
- \* Cartells.

**C) TEMPORALITZACIÓ.**

Desglossem en un període de 8 anys les anteriors actuacions previstes per a aconseguir utilitzar com a llengua vehicular el valencià :

Al llarg del primer any pretenem

**B.1)- ÀMBIT ADMINISTRATIU I SOCIAL:**

***B.1.a.- Documents oficials escrits:***

- \* Arxius i fitxes d'alumnat (aquestes últimes, totes les que s'ompliguen de nou).
- \* Oficis.
- \* Fulls informatius.
- \* Comunicats de faltes d'assistència del professorat.

***B.1.d.- Símbols:***

- \* Taulers d'anuncis.
- \* Cartells.

***B.2. ÀMBIT ACADÈMIC O DE GESTIÓ PEDAGÒGICA:***

***B.2.a.- Planificació educativa en valencià:***

- \* Planificació de les activitats docents anuals. (P.G.A.)
- \* Programacions d'aula. Es faran sempre les assignatures que s'impartisquen en valencià
- \* Disseny Particular dels Programes (Ensenyament en Valencià, Immersió Lingüística i/o Incorporació Progressiva).
- \* Pla i Plans Anuals de Normalització Lingüística.

***B.2.b.- Reforç, assessorament i suport tècnic:***

- \* Adaptacions curriculars. En valencià totes les del Programa d'Ensenyament en valencià, Immersió Lingüística i de les àrees que s'imparteixen en valencià al Programa d'Incorporació Progressiva).
- \* Projectes de grups de treball adscrits als CEP.
- \* Projectes i relacions amb l'Assessoria de valencià i Inspecció

***B.2.c.- Seguiment i control:***

Es faràn bilingües els següents apartats

- \* Memòria anual del centre.
- \* Butlletins de notes.
- \* Expedients de l'alumet.
- \* Normes de classe.

***B.3.- ÀMBIT D'INTERRELACIÓ AMB L'ENTORN:***

***B.3.a.- Comunicacions orals:***

Si és tracta de famílies d'alumnat matriculat en PIL, tots els apartats següents seràn en valencià, si al contrari estan matriculats en PIP s'utilitzarà preferentment (sempre que siga possible) la llengua valenciana.

- \* Atenció al públic.
- \* Reunions amb les famílies de l'escola.
- \* Parlaments en actes oficials.
- \* Intervencions en els mitjans de comunicació.
- \* Activitats extraescolars.

- \* Campanyes informatives del Centre.
- \* Setmanes o jornades culturals.
- \* Actuacions teatrals i musicals.
- \* Celebracions.

***B.3.b.- Comunicacions escrites:***

- \* Circulars. Es farà bilingüe
- \* Fulls informatius a les famílies de l'escola. Es farà bilingüe
- \* Notes de premsa. Es farà en valencià

**B.4. ÀMBIT D'INTERACCIÓ DIDÀCTICA.**

***B.4.a.- Del currículum (dins la classe):***

Totes les decisions curriculars es troben en el DPP del Programa d'Educació Bilingüe que te autoritzat el centre.

***B.4.b.- Retolació, símbols i adornaments dins i fora de la classe:***

La llengua serà el valencià en:

- \* Tauler d'anuncis.
- \* Murals.
- \* Horaris.
- \* Cartells.

En el segon any

**B.1)- ÀMBIT ADMINISTRATIU I SOCIAL:**

***B.1.a.- Documents oficials escrits:***

- \* Certificats.

***B.1.d.- Símbols:***

- \* Retolació interna i externa del centre. (Totes les retolacions que es realitzen de nou).
- \* Menús de menjador
- \* Calendaris. (Cal aconseguir-ne en valencià, i cas que un proveïdor no ens n'oferisca en valencià, manifestar-li el nostre desacord, amb la finalitat que una altra vegada ens en porte en valencià).

**B.2. ÀMBIT ACADÈMIC O DE GESTIÓ PEDAGÒGICA:**

***B.2.a.- Planificació educativa en valencià:***

- \* Projecte Educatiu de Centre.
- \* Projectes Curriculars.

En el tercer any

**B.1)- ÀMBIT ADMINISTRATIU I SOCIAL:**

***B.1.a.- Documents oficials escrits:***

- \* Sol.licitud de beques.
- \* Sol.licitud de matrícula.

***B.1.b.- Documentació econòmica:***

- \* Rebuts.

***B .1.d.- Símbols:***

- \* Horaris.

**B.2. ÀMBIT ACADÈMIC O DE GESTIÓ PEDAGÒGICA:**

***B.2.b.- Reforç, assessorament i suport tècnic:***

- \* Projectes de formació del professorat en centres.

Al llarg del quart any

**B.1)- ÀMBIT ADMINISTRATIU I SOCIAL:**

***B.1.a.- Documents oficials escrits:***

- \* Organigrames.
- \* Ordres del dia.

***B.1.b.- Documentació econòmica:***

- \* Inventaris.

**B.2. ÀMBIT ACADÈMIC O DE GESTIÓ PEDAGÒGICA:**

***B.2.b.- Reforç, assessorament i suport tècnic:***

- \* Projectes d'Innovació.
- \* Documentació referent a l'atenció dels SPE i Gabinetes Psicopedagògics.

En el cinquè any

**B.1)- ÀMBIT ADMINISTRATIU I SOCIAL:**

***B.1.a.- Documents oficials escrits:***

- \* Convocatòries.
- \* Avisos.

***B.1.b.- Documentació econòmica:***

- \* Balanços.
- \* Documents comptables.

En el sisè any

**B.1)- ÀMBIT ADMINISTRATIU I SOCIAL:**

***B.1.a.- Documents oficials escrits:***

- \* Actes de reunions
- \* Reglaments.

En el setè any

**B.1)- ÀMBIT ADMINISTRATIU I SOCIAL:**

***B.1.d.- Símbols:***

- \* Catalogació del material audiovisual.

En el huitè any

**B.1)- ÀMBIT ADMINISTRATIU I SOCIAL:**

***B.1.c.- Comunicació oral:***

- \* Reunions de treball.

***B.1.d.- Símbols:***

- \* Catalogació de la biblioteca. (La catalogació que es faça de nou a partir de l'aprovació d'aquest PNL).

**D) CRITERIS D'AVALUACIÓ DEL PLA.**

La Comissió de Coordinació Pedagògica es reunirà de manera anual, per analitzar l'acompliment o no dels Plans Anuals i extraordinàriament sempre que es plantege algun problema sobre l'ús del valencià al centre.



# PROYECTO EDUCATIVO DE COMEDOR

## ÍNDICE

### CAPÍTULO I: PREÁMBULO

### CAPÍTULO II: OBJETIVOS

1. DURANTE EL SERVICIO DE COMEDOR
2. DURANTE EL TIEMPO ANTERIOR Y POSTERIOR A LA COMIDA

### CAPÍTULO III: GESTIÓN

1. GESTIÓN Y CONTRATACIÓN
2. ÓRGANOS DE GESTIÓN
3. HORARIO
4. PLAZAS Y SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN
5. CUOTAS
6. MODIFICACIONES Y BAJA DE USUARIOS

### CAPÍTULO IV: OBLIGACIONES DE PADRES/MADRES/TUTORES LEGALES DE LOS ALUMNOS

### CAPÍTULO V: OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS/AS

### CAPÍTULO VI: PERSONAL DEL SERVICIO DE COMEDOR

1. PERSONAL DE COCINA
2. MONITORES

### CAPÍTULO VII: ORGANIZACIÓN

1. MENÚS
2. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO
3. ACTIVIDADES ANTERIORES Y POSTERIORES AL SERVICIO
4. ENTRADAS Y SALIDAS
5. PROTOCOLOS EN DIAS DE LLUVIA
6. ACTUACIÓN ANTE ACCIDENTES

### CAPÍTULO VIII: INFRACCIONES Y SANCIONES

1. CONVIVENCIA Y TIPIFICACIÓN DE FALTAS
2. INFRACCIONES
3. SANCIONES

### DISPOSICIONES FINALES

## CAPÍTULO I: PREÁMBULO

1. El comedor escolar es un servicio complementario de ayuda a la escolarización, a la educación y a la conciliación de la vida laboral y familiar.
2. **El comedor escolar** está regulado por la ORDEN 47/2010, de 28 de mayo, de la Consellería de Educación, por la cual se regula el servicio de comedor escolar en los centros educativos no universitarios de titularidad de la Generalitat.
3. Tienen derecho a solicitar comedor escolar las familias de todos los alumnos matriculados en el centro.
4. El servicio de comedor escolar comprende tanto la alimentación del alumnado usuario como la vigilancia y la atención educativa del mismo.
5. El servicio de comedor escolar comprenderá, por una parte, la programación, la elaboración y la distribución de los menús y todas aquellas actuaciones tendentes a garantizar el cumplimiento de los requisitos y controles higiénico-sanitarios.
6. El comedor escolar prestará sus servicios durante los meses de octubre a mayo. El servicio extraordinario durante los meses de septiembre y junio dependerá de la demanda de comensales, de la viabilidad económica de su puesta en funcionamiento y de la correspondiente aprobación por parte de la Dirección Territorial de Educación.
7. La prestación del servicio se realizará mediante la adjudicación del mismo a una empresa especializada en los términos y forma indicados por las normas vigentes de la Consellería.

## CAPÍTULO II: OBJETIVOS

### 1. DURANTE EL SERVICIO DE COMEDOR:

- a) Garantizar una dieta saludable.
- b) Promover y desarrollar hábitos alimentarios saludables: comer de todo, masticar bien y correctamente, comer las cantidades suficientes.
- c) Fomentar y desarrollar hábitos de higiene: lavado de manos y dientes.
- d) Fomentar y desarrollar hábitos de buenos modales en la mesa: postura, uso correcto de cubiertos...
- e) Fomentar la colaboración y buenas relaciones entre los compañeros de mesa y con los monitores y personal de comedor.
- f) Fomentar la adopción de actitudes de respeto hacia los demás evitando el exceso de bullicio, guardando la debida compostura en la mesa y potenciando la cortesía en el acto de comer.

## **2. DURANTE EL TIEMPO ANTERIOR Y POSTERIOR A LA COMIDA:**

- a) Fomentar el desarrollo de hábitos de convivencia.
- b) Ofrecer a nuestros alumnos la posibilidad de participar en distintas actividades ayudándoles a gestionar su tiempo libre.
- c) Fomentar y desarrollar un uso responsable de los espacios y los materiales.

## **CAPÍTULO III: GESTIÓN**

### **1. GESTIÓN Y CONTRATACIÓN**

- 1.1.** Siguiendo las últimas directrices marcadas por la Consellería de Educación y, mientras no se dicten nuevas instrucciones, el comedor del CEIP Clara Campoamor estará gestionado por el propio Centro mediante la contratación del servicio de comedor por una empresa en los términos y forma indicados por las normas vigentes de la Consellería.
- 1.2.** La empresa adjudicataria será la responsable de la prestación del servicio de comidas y del ejercicio de la vigilancia de los/las alumnos/as, que estará a cargo de los cuidadores/as contratados por dicha empresa, y se desarrollará durante la comida y en los periodos anterior y posterior a la misma, desde el fin de las clases matinales hasta el comienzo de las clases de la tarde.
- 1.3. Contratación del servicio de comedor.**
  - Cuando el Consejo Escolar del Centro y la empresa que en ese momento atiende el comedor, estén de acuerdo en continuar con el servicio en los términos que se negocien, se enviará el oficio correspondiente al Director Territorial para que, si lo cree conveniente, firme el nuevo contrato para el siguiente curso escolar, en los plazos que dicte la Dirección Provincial de Educación.
  - En caso de tener que cambiar de empresa se procederá de la siguiente forma:
    1. La dirección del Centro hará público en los tableros informativos i de la manera que considere oportuno, la necesidad de contratación de una empresa que atiende el servicio de comedor.
    2. El Consejo Escolar del Centro, previo un estudio económico y nutritivo comparado de las ofertas presentadas por las diferentes empresas, elegirá la que considere más idónea y se halle debidamente registrada y autorizada.

Dicha propuesta será elevada al Director provincial de Educación, para la firma del correspondiente contrato.

**1.4. El director/a del Centro:** Es el máximo responsable del funcionamiento del Comedor. Se encargará de la coordinación de la comisión de control y seguimiento del comedor.

**1.5. Encargado/a del comedor:**

- Tiene como misión el trato con cuidadores/as y comensales.
- Se ocupará de todos los aspectos económicos y contables del comedor, de la relación económica administrativa con la empresa, del control sobre la higiene y de la corrección de las minutas.
- El encargado/a del comedor será designado a principio de curso por el Consejo Escolar del Centro a propuesta del Director, permaneciendo en su puesto hasta su renuncia o nueva propuesta para el cargo del Director al Consejo Escolar.
- Dispondrá de un horario de atención a padres que se hará público al inicio de cada curso.

## 2. ORGANOS DE GESTIÓN

**2.1. El Consejo Escolar:** Será el máximo responsable de la gestión y funcionamiento del Comedor Escolar.

Las funciones relacionadas con el Comedor Escolar serán las siguientes:

- Elegir la empresa de comedor y de cuidadores.
- Nombrar la Comisión de Control y Seguimiento del Comedor Escolar.
- Admisión y fijación del número de comensales a propuesta del director/encargado de comedor.
- En caso de insuficiencia de plazas en el comedor escolar, decidir sobre la admisión a dicho servicio del alumnado, de acuerdo con los criterios de prioridad establecidos en el presente reglamento.
- Revisar el plan de Comedor.
- Revisar las cuentas del Comedor.
- Aprobar el proyecto de presupuesto del servicio de comedor escolar como parte del presupuesto anual del centro y la justificación de las cuentas.
- Promover, en su caso y de conformidad con los términos contractuales, la renovación de las instalaciones y equipamiento, y vigilar su conservación.
- Supervisar los menús que se sirvan en el comedor escolar en cuanto a la calidad y variedad de los alimentos, comprobando que sean adecuados para una alimentación sana y equilibrada del alumnado.
- Acordar, en su caso, el anticipo del servicio de comedor al primer día lectivo del curso escolar y su fin el último día lectivo del mismo.  
Atender las cuestiones que proponga la Comisión de Control y Seguimiento del Comedor.

## 2.2. La Comisión de Control y Seguimiento del Comedor Escolar.

- El Consejo Escolar del Centro nombrará una Comisión encargada del seguimiento y control del Comedor Escolar, debiendo estar representada en la misma todos los miembros de la comunidad educativa con incidencia en el servicio de Comedor.
- Componentes (mínimo):
  - El director del Centro.
  - El encargado de Comedor.
  - Un/a representante de Padres/madres de Alumnos de los Comensales.
  - Un representante del personal de cocina.
  - Un representante de los monitores/as (coordinador/a de monitores/as).
- Funciones:
  - Elaborar el Reglamento de Régimen Interior del Comedor. Dicho reglamento, así como las modificaciones, serán aprobados por el Consejo Escolar del CEIP CLARA CAMPOAMOR y remitido a la Dirección Territorial solicitando su visto bueno.
  - Elaborar/estudiar los menús, junto con la empresa, y supervisar que se realizan según lo acordado.
  - Solucionar los problemas y reclamaciones que puedan producirse en el funcionamiento del Comedor, ya sean de orden técnico, disciplinario, organizativo o económico. Cuando los problemas afecten al funcionamiento del centro, será informado el Consejo Escolar que será el que tome decisiones.
  - Elaborar las listas de espera siguiendo las directrices que marque el Consejo Escolar del Centro.
  - Elaborar y supervisar el Plan de Comedor de acuerdo con la Empresa.
  - Elaborar las condiciones de entrada y permanencia en el comedor.
  - Controlar la Calidad el Servicio y la Organización.
  - Elaborar la memoria anual del Comedor Escolar y proponer mejoras. Dicha memoria será incluida en la Memoria del Centro para su posterior valoración por el Consejo Escolar.
  - Esta comisión podrá delegar en el encargado del comedor o en el director el desarrollo de estas funciones.

## 2.3. Gestión económica.

- Se llevará una relación detallada de los gastos e ingresos. Los resultados finales se reflejarán en un balance económico que se enviará a los Servicios Territoriales de Educación.
- Las ayudas asistenciales e individuales recibidas por el Servicio de Comedor se justificarán según el procedimiento previsto por la Consellería.
- La gestión económica es función del encargado/a del comedor en colaboración con el secretario/a del centro.

### **3. HORARIO**

1. El servicio del comedor comprende la franja horaria que va desde el fin de las clases de la sesión de la mañana hasta el comienzo de las mismas por la tarde y que estará determinado por el horario aprobado por la Dirección Territorial de Educación para el CEIP Clara Campoamor para cada curso escolar.
2. El calendario ordinario del comedor es de octubre a mayo.
3. En función de la demanda se podrá ampliar el servicio de comedor a los meses de junio y septiembre y siempre que lo apruebe el Consejo Escolar y lo autorice la Dirección Territorial de Educación.
4. Los comensales se distribuirán en dos turnos, comiendo los alumnos de menor edad en el primer turno y los de mayor en el segundo.

### **4. PLAZAS Y SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN**

1. El Comedor Escolar del CEIP Clara Campoamor establecerá el número de comensales.
2. Cada curso se establecerá un plazo de presentación de prescripciones mediante el formulario correspondiente.
3. Todos los alumn@s del CEIP Clara Campoamor, con carácter voluntario, pueden utilizar el Servicio del Comedor Escolar.
4. La inscripción en el servicio de comedor tendrá carácter anual (un curso escolar). En función de la demanda y de las circunstancias organizativas del centro se ofertarán plazas para comensales eventuales.
5. No podrán ser usuarios/as del comedor escolar los alumnos/as que al inicio del mismo se encontraran en situación de débito en relación con el curso anterior.
6. En caso de ser superior la demanda a la capacidad de oferta de plazas se establecerá el orden de los demandantes del servicio de acuerdo al siguiente orden de prioridad:
  1. Alumn@s del CEIP Clara Campoamor con ayuda individual de transporte o con ayuda asistencial de comedor a cargo de la Consellería de Educación.
  2. Alumn@s del CEIP Clara Campoamor que tengan hermanos con ayuda individual de transporte o con ayuda asistencial de comedor a cargo de la Consellería de Educación.

3. Alumn@s del CEIP Clara Campoamor que tienen necesidad real de hacer uso del comedor Escolar en razón de la distancia de su domicilio al Centro, imposibilidad material de ser atendidos en la hora de la comida por sus padres, porque estos trabajen u otras circunstancias, u otras razones que aprecie el Consejo Escolar del Centro y que sea debidamente justificado por los padres.
  4. Alumn@s del CEIP Clara Campoamor que lo quieran utilizar voluntariamente.
7. Las solicitudes no admitidas serán baremadas con arreglo a los siguientes criterios:
- Alumn@s cuyos herman@s ya sean comensales del CEIP Clara Campoamor: 20 puntos.
  - Alumn@s de padres/madres solter@s, separad@s con hij@s a su cargo y que estén trabajando: 15 puntos.
  - Alumn@s cuyos padres trabajen los dos: 8 puntos.
8. Dicha baremación dará lugar a una lista de espera ordenada por puntuación que se hará pública para su conocimiento por parte de todos los solicitantes. De esa lista y, por riguroso orden, se irán cubriendo las vacantes que a lo largo del curso se vayan produciendo.
  9. Las solicitudes de comedor fuera de plazo, en caso de estar justificadas por producirse cambios drásticos en la situación familiar con posterioridad al inicio del servicio, pasarán a formar parte de la lista de espera en el lugar que les corresponda por su puntuación.
  10. Con el fin de evitar una situación que de hecho pueda generar un derecho de cara al curso siguiente, que sería lesivo para otros alumn@s con mejor prioridad, cada principio de curso se hará una selección nueva de alumnos que vayan a utilizar el servicio del Comedor Escolar. La selección se hará mediante convocatoria y posterior aprobación por parte del Consejo Escolar del Centro.
  11. Se podrán incorporar nuevos alumnos al servicio de comedor durante el curso siempre que se hayan agotado las listas de espera y existan plazas vacantes.
  12. Los trabajadores del centro podrán hacer uso del comedor escolar. La cuota en este caso será la correspondiente a la comida, eliminando la parte correspondiente a los monitores.

13. A fin de favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar de los trabajadores del centro, los hijos de los mismo, cuando no sean alumnos del centro, podrán hacer uso del comedor escolar siempre que no suponga la ocupación de una plaza del mismo en detrimento de los derechos de los alumnos del colegio. La cuota en estos caso será la misma que para el resto de comensales.

## 5. CUOTAS

1. El coste de la minuta diaria así como la modalidad de cobro, será fijado por el Consejo Escolar y en ningún caso deberá sobrepasar la cantidad fijada por la Consellería.
2. Al inicio de curso se comunicará a las familias el importe de cada una de las mensualidades.
3. Todos los comensales abonarán el importe de su plaza mensualmente según el importe fijado para la minuta a través de una domiciliación bancaria, entre el día 1 y 5 de cada mes.
4. De modo excepcional e individualmente se podrán estudiar otras opciones. De existir algún caso especial, el encargado del comedor podrá admitir el pago en efectivo contra el consiguiente recibo.
5. Los alumnos que reciben ayudas de la Consellería de Educación abonarán la diferencia entre la ayuda recibida y el coste de la minuta diaria que tenga establecido el Comedor. La diferencia total del curso se hará en un pago único mediante domiciliación bancaria en el plazo que determine el centro.
6. El pago del comedor para los usuarios eventuales se realizará mediante los “BONOS DE COMEDOR” que serán recogidos en el centro previa presentación del resguardo de ingreso en la entidad bancaria. Pudiendo, a estos alumnos, aumentarles el porcentaje de cuota de menú según la normativa.
7. Los bonos de comedor se pueden adquirir en bloques de 5 bonos o múltiples de 5.
8. Quienes no cumplieren con el pago de la cuota mensual, perderán el derecho a la utilización del Servicio de Comedor.
9. Los alumnos beneficiarios de las becas de comedor que abonen la diferencia de esta con la cuota fijada por el centro, perderán el derecho al uso del



comedor en el último mes del curso los días correspondientes al importe adeudado.

10. Cuando un recibo sea devuelto por el banco por causas imputables al titular de la cuenta deberá hacerse un ingreso por el importe del recibo impagado, abonando además los gastos bancarios derivados de la devolución, debiendo hacer llegar copia del justificante del ingreso al o la Encargada de comedor.
11. Las ausencias aisladas de los alumnos comensales no se descontarán de la cuota. Solamente podrán dar lugar a un descuento a partir del tercer día si se avisa dentro de los dos primeros días de baja, en tal caso únicamente se descontará la parte proporcional de la minuta correspondiente a la comida y no la correspondiente al monitor de comedor.
12. El importe de las comidas cobradas y no consumidas se descontará de la mensualidad siguiente a la que se produjo.
13. Cuando se organicen actividades extraescolares que cubran toda la jornada escolar, la empresa de comedor se compromete a elaborar un pic-nic para todos los alumnos/as que utilizan este servicio.

## **6. MODIFICACIONES Y BAJA DE USUARIOS.**

1. Todas las bajas han de comunicarse al Encargado/a de Comedor.
2. Las bajas se deberán formalizar mediante el correspondiente documento de baja con anterioridad al día 22 del mes anterior a aquel en que deba surtir efecto.
3. Son causa de baja forzosa:
  - a) El impago de las cuotas correspondientes.
  - b) La no ingestión de las cantidades mínimas necesarias que garanticen una correcta alimentación.
  - c) Por acumulación de faltas graves.

## **CAPÍTULO IV: OBLIGACIONES DE PADRES/MADRES/TUTORES LEGALES DE LOS ALUMNOS.**

Son obligaciones de las familias usuarias del servicio de comedor:

1. Estar al corriente en el pago de las cuotas. El incumplimiento de la obligación de pago determinará, previa comunicación, la pérdida del derecho al uso del comedor.
2. Aceptar las normas de funcionamiento del comedor.

3. Cooperar con el encargado/a de comedor y los monitores/as para el adecuado cumplimiento de las normas establecidas.
4. Colaborar en todo lo concerniente al comportamiento correcto de sus hijos y en la consolidación de buenos hábitos alimenticios y de higiene.
5. Comunicar por escrito al encargado/a de comedor las posibles alergias, intolerancias, regímenes, enfermedades crónicas (colesterol, asma, diabetes...),etc..., aportando el certificado médico oportuno.
6. Comunicar por escrito al encargado/a de comedor, todas las incidencias que se deriven del servicio.
7. Hacer uso del carnet del alumno para su recogida o facilitárselo a la persona encargada de hacerlo. En ningún caso se entregará un niño/a a una persona no conocida por el monitor/monitora y que no sea portador del carnet del alumno.
8. Avisar a partir del segundo día de falta de un alumno al comedor, a fin de poder realizar los descuentos correspondientes. En estos casos la falta ha de estar justificada.
9. Facilitar un número o números de teléfono donde siempre sea posible localizar a la familia y notificar cualquier cambio al respecto.
10. Firmar el correspondiente parte de salida cuando algún niño/a tenga necesidad de salir del recinto escolar durante el periodo de tiempo del servicio de comedor.
11. Acudir a entrevistas con los monitores/as o encargado/a de comedor cuando se le requiera.

## **CAPÍTULO V: OBLIGACIONES DE LOS AMUMNOS/ALUMNAS**

Son obligaciones de los/as alumnos/as:

1. Seguir siempre las indicaciones del personal que los atiende en el comedor.
2. Tratar con el debido respeto a todo el personal del comedor.
3. Tratar con el debido respeto a todos los compañeros/as.
4. Lavarse las manos antes y después de comer.
5. Mantener un tono de voz moderado en el comedor, con el fin de no molestar a los demás.
6. Mantener la debida compostura en la mesa:
  - Manteniendo los codos fuera de la mesa.
  - Evitando hablar con la boca llena.
  - Masticando con la boca cerrada.
  - Utilizando correctamente los cubiertos y servilletas.
7. No manipular los alimentos con las manos.

8. Mantener limpio su espacio en la mesa y en el suelo, el comedor debe mantenerse limpio.
9. Recoger las sobras de la comida en la bandeja.
10. Los comensales del segundo turno limpiarán ordenadamente las bandejas y colocarán cubiertos y vasos en su lugar.
11. Permanecer sentado hasta terminar de comer y levantarse solo cuando lo indique el monitor/a.
12. Levantar el brazo cuando necesite algo y esperar a ser atendido por el monitor/a sin levantarse.
13. Comer de todos los platos que se sirvan, atendiendo la cantidad según sus preferencias pero sin rechazar ningún alimento, a no ser por causas justificadas, aportando el correspondiente certificado médico.
14. Hacer un uso adecuado del material y las dependencias del centro, cuidándolo y manteniéndolo ordenado.
15. Permanecer en las dependencias habilitadas para su uso durante el horario de comedor.

## CAPÍTULO VI: PERSONAL DEL SERVICIO DE COMEDOR

### 1. PERSONAL DE COCINA

Será el encargado de la elaboración de los menús diarios así como de servirlo a los comensales.

Es el responsable del servicio de limpieza tanto de la cocina como del comedor.

Pertenece económica y laboralmente de la empresa que haya contratado el colegio para este servicio.

### 2. MONITORES

1. Tienen como misión la vigilancia durante las comidas y la realización de actividades de educación en el tiempo libre con los alumnos, durante el tiempo posterior y anterior a las comidas, respetando las normas vigentes del centro.
2. El número de cuidadores/as estará de acuerdo con la normativa vigente en cada curso escolar.
3. Un monitor/a realizará la función de coordinador y su elección será conjunta entre la empresa y la dirección del centro.
4. Las funciones del coordinador serán las propias de su cargo: organización de grupos, ajuste de turnos, organización y coordinación de las actividades de tiempo libre, relaciones cocina-monitores-dirección, colaboración con el encargado/a de comedor en tareas de gestión y organización, coordinación de las relaciones con los padres y cualquier otra función que dentro del ámbito de sus competencias le sea solicitada por la empresa o la dirección del colegio.

5. Los/las cuidadores/as dependerán económica y laboralmente de la empresa que haya contratado el colegio para este servicio, salvo que exista una normativa superior a este reglamento en otro sentido, y su adscripción a un grupo de comensales será por el curso completo, siempre que sea posible.
6. **Son competencia y obligaciones de los/as Cuidadores/as:**
  1. Recoger a los/as niños/as en sus aulas y devolverlos después del servicio a su aula (infantil) o su filia en el patio (primaria).
  2. Hacer pasar a los comensales en orden y silencio.
  3. Distribuir a los comensales en las mesas y asignar mesa a los nuevos comensales que se pudieran incorporar a lo largo del curso.
  4. Incentivar la buena alimentación, asegurando un consumo en cantidad y variedad adecuadas.
  5. Vigilar y asegurar el uso de normas básicas de convivencia e higiene.
  6. Controlar la utilización de un tiempo mínimo para las comidas (40 minutos mínimo).
  7. Servir de vigilantes y animadores en el tiempo libre.
  8. Comunicar a las familias las incidencias de los más pequeños, cuando éstas lo soliciten.
  9. Trasladar a los responsables del servicio de comedor, cualquier situación que exceda de su responsabilidad.
  10. Enseñar y vigilar un uso correcto de los utensilios empleados en la comida y unos hábitos y modales adecuados en la mesa.
  11. Indicar a los comensales cuándo pueden salir del comedor y vigilar la salida ordenada de los mismos.
  12. Los monitores de infantil rellenarán un parte diario sobre las cantidades que cada niño ha comido y las posibles observaciones sobre el servicio si las hubiere.
  13. Los monitores de primaria comunicarán a las familias, a través de las agendas de los alumnos, las posibles incidencias durante el servicio, relativas tanto a la comida como al comportamiento.
  14. Hacer cumplir el presente Reglamento.

## CAPÍTULO VII: ORGANIZACIÓN

### 1. MENÚS

- El menú será elaborado diariamente en la cocina del centro.

- La propuesta mensual de menús será entregada a cada familia al comienzo de cada mes.
- Podrán elaborarse menús alternativos:
  - En periodos cortos de tiempo (no más de tres días) por molestias gastrointestinales (dieta blanda).
  - En caso de intolerancia a uno o más alimentos y siempre que sea acompañado de informe médico.
  - En casos de diagnóstico médico de alguna enfermedad o patología que requiera una dieta específica. Es el caso de los niños/as celíacos, con alto nivel de colesterol o con diabetes.

## **2. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio de comedor se organiza en dos turnos, comenzando por los alumnos de menor edad.

El horario de entrada y salida del comedor se determinará cada curso escolar en función del horario aprobado por la Dirección Territorial de Educación para el curso.

Al no existir un servicio próximo al comedor y para casos de necesidad, se ha habilitado uno de los servicios de la cocina para su uso por los niños. El acceso al mismo se realiza por el patio contiguo al comedor.

- 1º TURNO:
  - La entrada en el comedor será escalonada en orden de llegada, respetando el orden establecido.
  - Las mesas estarán puestas y los niños irán ocupando su puesto según se sirva la comida.
  - Transcurrido el tiempo establecido una de las monitoras de 5 años vigilará, el patio pequeño contiguo al comedor, para que puedan ir saliendo los niños que van terminando. Estos turnos de vigilancia se rotarán semanalmente.
  - Al entrar al comedor de forma escalonada, la salida también será escalonada. El patio contiguo será una zona de transición, donde una vez que halla tres grupos como máximo, deberán ir saliendo para evitar que se produzcan aglomeraciones.
  - Los niños rezagados quedarán en el comedor a cargo de una monitora. Este puesto será rotativo.

- 2º TURNO:
  - Los alumnos de este segundo turno pasarán por la barra de servicio con su bandeja para que se les sirva la comida.
  - Al terminar de comer los alumnos deben recoger su bandeja y colocar cada cosa en su sitio.
  - Los niños entrarán al comedor de forma escalonada comenzando por los más pequeños y saldrán de la misma forma. El patio pequeño será una zona de transición, evitando que se acumulen muchos niños por sus pequeñas dimensiones.
  - Los niños tendrán que esperar sentados en la mesa aunque hayan acabado de comer hasta que haya salido una monitora de su nivel.

### **3. ACTIVIDADES ANTERIORES Y POSTERIORES AL SERVICIO DE COMEDOR.**

Estas actividades estarán en función de la edad de los niños y del correspondiente turno de comedor.

#### **1. Alumnos que comen en el primer turno de comedor:**

- Antes de comer:
  - Se lavarán las manos ayudados por sus monitores.
- Después de comer:
  - Los niños de 3 años dormirán la siesta.
  - El resto de alumnos:
    - Podrán disfrutar de tiempo para el juego libre en el patio.
    - Podrán participar en alguna de las actividades extraescolares organizadas por el AMPA.
  - Media hora antes del comienzo de las clases irán a sus aulas, acompañados por sus monitoras, para ir al aseo y realizar actividades de relajación.

#### **2. Alumnos que comen en el segundo turno de comedor:**

- Antes de comer:
  - Podrán participar en alguna de las actividades extraescolares organizadas por el AMPA.

- Podrán participar en actividades o juegos propuestos por los monitores de comedor.
- Podrán disfrutar de tiempo para el juego libre en el patio.
- Se lavarán las manos antes de ir al comedor.
- Después de comer:
  - Se lavarán los dientes.
  - Podrán jugar libremente en el patio.
  - A las 15:30h., cuando suene la sirena, se colocarán en fila.

#### **4. ENTRADAS Y SALIDAS**

- Durante el horario de comedor ningún niño podrá entrar o salir del recinto escolar, salvo que se encuentre enfermo y la familia sea avisada para recoger al niño.
- El niño que no halla asistido a clase por la mañana si quiere asistir al comedor debe avisar previamente.
- No se entregará ningún niño a ninguna persona que no este debidamente acreditada para ello. Se hace imprescindible el uso del carnet del alumno.

#### **5. PROTOCOLO EN DIAS DE LLUVIA**

- No se podrá utilizar el patio contiguo al comedor.
- Se establecerá un orden para que los alumnos del primer turno puedan salir del comedor por la misma puerta de entrada, evitando interferir en la entrada de los alumnos del segundo turno.
- Se suspenden todas las actividades de patio.
- Los alumnos de infantil permanecerán en sus aulas con los monitores.
- Los alumnos de primaria dispondrán de la sala de usos múltiples, la biblioteca y el gimnasio u otros espacios que se puedan habilitar, donde realizarán actividades dirigidas por sus monitores.
- Los alumnos del segundo turno después de comer y lavarse los dientes se dirigirán a sus aulas.

## 6. ACTUACIONES ANTE ACCIDENTES

- ACCIDENTES NO GRAVES: Arañazos, heridas superficiales, mordeduras...
  - El niño es atendido en el centro.
- ACCIDENTES NO GRAVES PERO QUE REQUIEREN UNA ATENCIÓN ESPECIALIZADA:
  - Se avisa a los padres para que vengan a recoger al niño y llevarlo a su centro de salud. En caso de que no se localizara a los padres o que estos no pudieran acudir al centro en el momento y no sea recomendable la demora, un maestro (preferiblemente su tutor) acompañará el niño a un centro médico por medio de un taxi.
- ENFERMEDAD COMÚN: Dolor de garganta, fiebre, diarrea, otitis...
  - Se avisa los padres para que vengan a recoger el niño, por no encontrarse en condiciones de estar en el centro.
- GOLPES EN LA CABEZA :
  - Grave: Llamamos al 112 y se avisa a la familia.
  - No graves: se avisa a los padres, en cualquier caso, aunque el niño aparentemente se encuentre bien.
- ACCIDENTES GRAVES QUE REQUIEREN UNA ACTUACIÓN PROFESIONAL INMEDIATA.
  - Llamamos al 112 y se avisa a la familia.
- EN NINGÚN CASO EL CENTRO SUMINISTRARÁ MEDICAMENTOS.  
Cuando un alumno necesite medicación, por enfermedad crónica, se hará un estudio personalizado en coordinación con las autoridades médicas competentes, y se actuará de acuerdo con sus directrices.



## CAPÍTULO VIII: INFRACCIONES Y SANCIONES

### 1. CONVIVENCIA Y TIPIFICACIÓN DE FALTAS

Es deber fundamental de los/las cuidadores/as el fomentar hábitos de conducta correctos en el tiempo libre, así como hábitos alimentarios y de higiene antes, durante y después de la comida.

Cuando surja algún problema de conducta la educadora correspondiente elevará un informe que entregará al Encargado de Comedor que hará de mediador en el conflicto.

Cuando el problema continúe serán trasladados todos los informes a la Comisión de Control y Seguimiento del comedor, para ser tratados y tomar las medidas oportunas para su solución.

Los monitores/as de comedor llevarán un registro de todas las incidencias ocurridas antes, durante y después de la comida mediante el "**Libro de incidencias del comedor**".

#### **Tipificación de faltas:**

Las conductas irregulares de los alumnos se clasifican en:

- Infracciones simples.
- Faltas leves.
- Faltas graves.
- Faltas muy graves.

#### **Las sanciones les corresponden a:**

- Infracciones simples al monitor o monitora de comedor.
- Faltas leves a la encargada de comedor.
- Faltas graves o muy graves al Director o Directora con la colaboración del Consejo Escolar.

### 2. INFRACCIONES

#### **Infracciones simples:**

Son aquellas conductas que interfieren en el normal desarrollo del comedor escolar y que deben ser corregidas y enmendadas por el monitor o monitora en el acto de su realización, pero sin la entidad suficiente como para ser considerada, como la falta.

#### **Faltas leves:**

- Acciones violentas, no graves hacia compañeros.
- Falta de disciplina, respeto u ofensa contra cualquier miembro de la comunidad escolar.
- Interrupción reiterada de las actividades desarrolladas en el comedor escolar.
- Salir del comedor sin permiso.
- Leve deterioro, por su uso indebido, de las dependencias y material del comedor o de los objetos y pertenencias de otros miembros de la comunidad escolar.
- Incumplimiento de las normas contempladas en este reglamento, en la organización de las actividades del comedor o la reiteración de infracciones simples.
- **Faltas graves:**
  - Cualquier acto de indisciplina, injurias y ofensas graves contra los miembros del comedor y de la comunidad escolar.
  - La reiteración de 5 faltas leves en 30 días.
  - La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad escolar.
  - Causar, por uso indebido y deliberado, daños graves en las dependencias, materiales y documentos del centro; en los objetos que pertenezcan a otros miembros de la comunidad escolar. Será condición indispensable la reparación o reposición del daño.
  - Los actos injustificados que perturben gravemente las actividades organizadas en el comedor escolar.
  - La sustracción de bienes y objetos que pertenezcan a miembros de la comunidad escolar o del propio centro.
  - La introducción y consumo de sustancias nocivas en el centro.
  - La reiteración en el incumplimiento de las normas contempladas en el presente Reglamento o la reiteración de faltas leves.
  - El incumplimiento de la sanción de una falta grave.
- **Faltas muy graves:**
  - Actos de indisciplina, injuria y ofensa muy graves contra los miembros del comedor escolar y de la comunidad educativa.

- Las agresiones físicas que causen lesiones o daños a cualquier miembro del comedor y de la Comunidad Escolar.
- La suplantación de personalidad en los actos del comedor y la sustracción, ocultación y falsificación de los documentos de registro del comedor escolar.
- La incitación sistemática a cometer actos gravemente perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la Comunidad Escolar.
- Causar intencionadamente daños graves en las dependencias, materiales o documentos del Centro o en los objetos que pertenezcan a otros miembros de la Comunidad Escolar. Será condición indispensable la reparación o reposición del daño.
- El incumplimiento como mínimo de dos faltas graves.

### 3. SANCIONES

La realización de las faltas anteriores llevará consigo la imposición de las siguientes sanciones:

- **Por infracciones simples:**

Según la naturaleza, gravedad y reiteración de los hechos, la utilización de los métodos oportunos, a criterio del monitor, que tiendan a la integración del alumno en la normal convivencia.

- **Por faltas leves:**

- Amonestación, registro y comunicación, indicando tipo de falta, monitor/a que la anota y día que la comete.
- Puede ser sancionada por el encargado/a de comedor con la realización de una actividad específica, en tiempo y forma proporcional a la falta.
- Comunicación escrita a los padres, por parte del encargado/a del comedor.

- **Acumulación de tres faltas leves:**

- Debe ser sancionada por el encargado/a de comedor o el director/a:
- Comunicación escrita y explicación verbal, en entrevista, a los padres o tutores.
- Pérdida del derecho a participar en actividades del comedor.

- Reducción del tiempo de recreo, siempre en presencia del monitor/a en el patio.
- **Acumulación de cuatro faltas leves:**
  - Comunicación escrita y explicación verbal, en entrevista, a los padres o tutores.
  - Pérdida del derecho a participar en todas las actividades del comedor programadas.
- **Por faltas graves:**
  - Incoación de expediente disciplinario, siguiendo el procedimiento establecido, y registro en el expediente del alumno.
  - Suspensión del derecho a asistencia al comedor, por un período inferior a 6 días lectivos.
  - En ambos casos, cuando se produzcan dichas faltas, serán comunicadas a los padres en una reunión personal en presencia del monitor/a, encargado/a de comedor y director/a.
- **Por faltas muy graves:**
  - Incoación de expediente disciplinario, siguiendo el procedimiento establecido, y registro en el expediente del alumno.
  - Privación del derecho de asistencia al comedor, por un período de tiempo comprendido entre 6 días y 1 mes.

**Se consideran circunstancias atenuantes:**

- La espontánea confesión de la falta antes de que se tuviese conocimiento.
- No haber sido objeto de sanciones durante su vida académica.
- La reparación de los daños causados.
- La petición pública de excusas.
- La ausencia de intencionalidad o premeditación.

**Se consideran circunstancias agravantes:**

- La comisión de tres faltas de la misma categoría en el mismo curso escolar.
- La publicidad de la comisión de la infracción.
- Cometer la falta en grupo o mediante acuerdo previo.
- La incitación o estímulo a la falta colectiva.
- La condición de premeditación o intencionalidad.

- La utilización del cargo de representación en el ámbito escolar para la comisión de la falta.

## DISPOSICIONES FINALES

1. La inscripción por parte de los padres o tutores del alumno/a en el comedor escolar supone la aceptación total de esas normas.
2. Lo establecido en este reglamento es de obligado cumplimiento para todas las entidades y personas nombradas en el mismo.
3. El presente reglamento, que figurará como anexo al reglamento de Régimen Interno del CEIP Clara Campoamor, podrá ser modificado:
  - a) Si así lo exigieran nuevas disposiciones sobre regulación de comedores escolares.
  - b) A petición de la Comisión de Comedor cuando se den circunstancias que así lo requieran.
4. El presente Reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo Escolar y su difusión entre todos los miembros de la comunidad educativa.